

111
2g.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

"BOLSA MEXICANA DE VALORES"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A N :
VIRGINIA LRANGEL FLORES
MARCO ANTONIO VALDEZ CALDERON

ASESOR: C. P. GONZALO MARQUEZ CERVANTES

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

266560



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA F.E.S.-CUAUTITLAN
P R E S E N T E

AT'N: Ing. Jaime de Anda Montañez
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S.-C

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Bolsa Mexicana de Valores"

que presenta la pasante: Virginia Rangel Flores
con número de cuenta: 8901813-6 para obtener el TITULO de:
Licenciada en Administración

Considerando que dicho tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E.
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautilán Izcalli, Edo. de México, a 17 de Febrero de 1998

PRESIDENTE	C.P. Marco Antonio Ramirez Reyes
VOCAL	C.P. Gonzalo Márquez Cervantes
SECRETARIO	C.P. Mario Rodríguez Guzmán
RIMER SUPLENTE	L.C. Mario López
SEGUNDO SUPLENTE	L.A. Sergio Robles Aguillón



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS
SERIE: 1 - CUAUTITLAN



Departamento de
Exámenes Profesionales

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA F.E.S.-CUAUTITLAN
P R E S E N T E

AT'N: Ing. Jaime de Anda Montañez
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S.-C

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Bolsa Mexicana de Valores"

que presenta el pasante: Marco Antonio Valdez Calderón
con número de cuenta: 8902050-4 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Administración

Considerando que dicho tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 17 de Febrero de 1998

PRESIDENTE	C.P. Marco Antonio Ramírez Reyes	
VOCAL	C.P. Gonzalo Márquez Cervantes	
SECRETARIO	C.P. Mario Rodríguez Guzmán	
RIMER SUPLENTE	L.C. Mario López	
SEGUNDO SUPLENTE	L.A. Sergio Robles Aguillón	

A DIOS

*POR TU AMOR Y POR LA
OPORTUNIDAD DE VIVIR
CON TU LUZ .*

VICKY Y MARCO

A MIS PADRES

*POR SU AMOR Y COMPRESION,
POR LOS CONSEJOS PARA SEGUIR
UN CAMINO MEJOR Y SOBRE TODO
POR CREER EN MI PARA LOGRAR
JUNTOS UN SUEÑO COMPARTIDO.*

VICKY

A MIS HERMANOS

*POR ESTAR CONMIGO, POR BRINDARME
SU APOYO, POR SER MIS AMIGOS Y COMPARTIR
MIS ALEGRÍAS.*

*GERARDO
OSCAR
TERESA
MIGUEL
BLANCA
EDUARDO
GABY*

A MARCO

*POR TU AMOR, AYUDA Y AMISTAD
POR QUE JUNTOS ESTAMOS LOGRANDO
ALCANZAR UNA META COMUN Y POR
TODO LO QUE HEMOS COMPARTIDO
GRACIAS.*

VICKY

A MIS PADRES

*QUE ME DIERON LA VIDA Y ME GULARON INCULCÁNDOME
PRINCIPIOS Y ME BRINDARON LA OPORTUNIDAD DE LOGRAR
ESTA META ESTANDO SIEMPRE A JUNTO A MI. GRACIAS POR CREER EN
CADA UNO DE SUS HIJOS
POR SU APOYO , COMPRESION Y PACIENCIA*

MARCO ANTONIO

A MIS HERMANOS

*QUE CRECIMOS JUNTOS DISFRUTANDO
MOMENTOS INOLVIDABLES, POR SER UNA FAMILIA UNIDA
GRACIAS POR TODO SU APOYO Y CONCEJOS.
POR ESTAR SIEMPRE CONMIGO, POR SU EJEMPLO
DE LUCHAR Y ENFRENTAR LA VIDA.*

*RAFAEL
JOSE LUIS
LUCY
DAVID
ANGELICA
DANIEL*

A MIS CUÑADOS

*POR SU APOYO , CONFIANZA Y CONSEJOS
POR INCULCARME LAS COSAS POSITIVAS DE LA VIDA.*

*ROGELIO
JAVIER*

VICKY

*DOY GRACIAS POR HABER EMPRENDIDO
JUNTOS EL LOGRO DE ESTA META
POR TU AMOR, CARIÑO Y CONFIANZA
QUE SIEMPRE HAZ DEPOSITADO EN MI.*

MARCO.

A MIS AMIGOS

*QUE COMPARTIERON CONMIGO
A LO LARGO DE ESTOS AÑOS
MOMENTOS DE FELICIDAD, ESTUDIO Y TRABAJO.*

*ARMANDO
ARTURO
MEYE
JUAN CARLOS
MARCO
FELIPE
GREGORIO
ALFONSO*

A TODOS NUESTROS PROFESORES

*QUE CONTRIBUYERON A EL LOGRO
DE ESTA META Y QUE AYUDARON
A NUESTRA FORMACION COMO PROFESIONISTAS.
ESPECIALMENTE A
GONZALO MARQUEZ CERVANTES*

MARCO Y VICKY

INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO 1 ANTECEDENTES

1.1 <i>Antecedentes históricos generales.....</i>	4
1.2 <i>Antecedentes en México.....</i>	6

CAPITULO 2 CONCEPTO, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

2.1 <i>Concepto de la bolsa mexicana de valore.....</i>	17
2.2 <i>Funciones de la bolsa mexicana de valores.....</i>	17
2.3 <i>Estructura orgánica.....</i>	18
2.4 <i>Normatividad.....</i>	22

CAPITULO 3 INSTALACIONES

3.1 <i>Instalaciones.....</i>	25
3.2 <i>Centro bursátil.....</i>	25
3.3 <i>Mezzanine.....</i>	28
3.4 <i>Infraestructura de computo.....</i>	29
3.5 <i>Mercado Automatizado.....</i>	30
3.6 <i>Centro de información.....</i>	31

CAPITULO 4 PISO DE REMATES

4.1	Concepto de salón de remates.....	39
4.1.1	Estructura del piso de remates.....	39
4.1.2	Piso de remates del mercado de capitales.....	40
4.1.3	Monitores.....	42
4.2	Operaciones en el piso del mercado de capitales.....	46
4.3	Operaciones del mercado de títulos de deuda.....	51
4.4	Mercado intermedio.....	54
4.5	Ventas en corto.....	59
4.6	Mercado de derivados.....	62

CAPITULO 5 INTERMEDIACION BURSATIL

5.1	Emisores.....	67
5.2	Inversionistas.....	71
5.3	Intermediarios Bursátiles.....	73

CAPITULO 6 CASAS DE BOLSA

6.1	Casas de Bolsa.....	77
6.2	Disposiciones Reglamentarias.....	77
6.3	Actividades de las casas de bolsa.....	78
6.4	Servicios que prestan las casas de bolsa.....	83
6.5	Estructura de las casas de bolsa.....	83
6.5.1	Promoción.....	84
6.5.2	Operación.....	85
6.5.3	Análisis.....	86
6.5.4	Administración.....	87
6.5.5	Financiamiento Corporativo.....	88
6.5.6	Obligaciones de las casas de bolsa.....	89

CONCLUSIONES.....91

BIBLIOGRAFIA.....93

INTRODUCCION

La presente tesis es un trabajo de investigación, que tiene el objeto de mostrar la operación y funcionamiento de la Bolsa Mexicana de Valores, por tal motivo hacemos una recopilación de datos que proporcionen la información necesaria de los movimientos de los oferentes y demandantes del efectivo.

Nuestro trabajo tiene el propósito fundamental de presentar un texto técnico con un enfoque didáctico y accesible para los estudiantes de esta materia, facilitándoles la localización en este estudio de relativos a estos movimientos, pues no fácilmente encontramos en los libros el desarrollo de las operaciones bursátiles de importancia para los inversionistas de nuestro país.

Contiene información sobre los orígenes más remotos del intercambio bursátil en los que sirvieron como marco los pórticos o forums, así como la historia y evolución de la Bolsa Mexicana de Valores en la que a través de los años hubo un proceso de transformaciones estructurales y operativas encausado mediante criterios especializados de planeación estratégica y un estrecho seguimiento de las experiencias y situación prevaleciente en los mercados internacionales, logrando esto con un adecuado marco regulatorio bajo el cual se rige.

La negociación, registro y administración de los valores operados en bolsa se efectúan en el

salón o piso de remates es por esto que concedemos un capítulo para este tema. Para el desenvolvimiento de las actividades bursátiles el piso de remates se divide en dos salas para la negociación secundaria de títulos uno de ellos es el piso de remates del mercado de capitales destinado a la operación de acciones títulos opcionales, el otro es el piso de remates del mercado de títulos de deuda que constituye un dinámico sector del mercado de valores mexicano ya que sus operaciones se caracterizan por el elevado monto de las transacciones efectuadas con títulos de gran liquidez y bajo riesgo canalizando significativos flujos de inversión a corto mediano y largo plazo.

En el tema cinco hablamos sobre la intermediación bursátil que consta de procedimientos y técnicas específicas, normados por un marco legal que procura un funcionamiento transparente, que garantice los intereses del público inversionista y continúe brindando su confianza a los intermediarios financieros que canalicen sus recursos adecuadamente para contribuir al desarrollo económico de la nación, para lo cual contamos con las emisoras que son el sector demandante de los recursos financieros en este mercado; los inversionistas que son las personas físicas o morales u organismos sin personalidad jurídica que, teniendo excedentes monetarios los ofrecen a instituciones y empresas demandantes de esos recursos, a cambio de títulos valor, con la intención de obtener una ganancia o beneficio; y a los intermediarios bursátiles que ponen en contacto a oferentes y demandantes, ya que estos últimos no pueden realizar transacciones directamente por lo que deben recurrir a los agentes y a las casas de

bolsa autorizados para llevar a cabo las operaciones bursátiles.

Este trabajo también pretende resaltar la importancia de la Bolsa Mexicana de Valores como centro operativo del mercado de valores en nuestro país y una vía muy importante para la canalización de los recursos para proyectos industriales y gubernamentales en los que se inscriben y cotizan valores clave en la economía nacional.

Con esta investigación queremos agradecer y aportar a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan que nos brindo la oportunidad de formarnos como profesionistas y personas de bien.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS GENERALES

“Los orígenes más remotos de las operaciones bursátiles parten de los mercados griegos y romanos en los que se efectuaban transacciones, regularmente teniendo como marco los pórticos de forums y basílicas. En esta época destaca en Roma el Colegio Mercatorum.

Hacia finales de edad media aparecen nuevos sistemas de producción y en consecuencia de intercambio, de manera que las lonjas o bolsas reemplazan a las ferias que eran celebradas periódicamente y eran el lugar más importante donde se comerciaba, sin embargo su eficiencia se vio mermada por el desarrollo de las urbes. Para el siglo XVI aparece una nueva organización de negocios: la sociedad por acciones, basada en los guilds o gremios que operaban en la primera mitad de la edad media.

Las primeras “Sociedades Anónimas” eran compañías grandes, organizadas con el propósito de fomentar el intercambio entre las colonias y las agencias de ultramar.

Posiblemente su objetivo principal era buscar grandes capitales, pues estas empresas difícilmente podían ser patrocinadas por una sola persona. Esta forma de Sociedad Anónima también se aplicó a la banca, seguros y navegación.

Posteriormente fue adoptada en el siglo XIX por empresas mercantiles, industriales y mineras. En un principio el tráfico de valores gubernamentales fue mucho más importante que el de acciones. La colocación de los empréstitos estatales fue la principal función de los mercados de valores. España, Francia e Inglaterra buscando financiamiento para sus programas de expansión, acudieron a emisiones de bonos bastantes cuantiosas, que se colocaban entre los banqueros de la época.

A partir del siglo XVII empezaron a negociarse los valores gubernamentales entre particulares y públicamente. En un principio las bolsas no constituían mercados permanentes, y las operaciones antes de organizarse en mercado, se efectuaban en las calles de determinado barrio.” (1)

(1)El Mercado de Valores, Una Opción de financiamiento de Inversión, Reinaldo Bazaldúa. Edit. Loera Chavez Hermanos Pags. 3-4

1.2. ANTECEDENTES EN MEXICO

“El origen del corretaje en México se sitúa alrededor de 1850, con las primeras emisiones accionarias realizadas por empresarios norteamericanos y europeos. Pese a la inestabilidad política y a las dificultades de transporte, en esos años se iniciaba la aplicación de tecnologías de explotación en gran escala en la Industria Minera especialmente en los yacimientos de oro y plata. No obstante, la formación y transferencia de capitales tardó algunos años en cobrar auge.

Bajo la regencia de Maximiliano de Habsburgo, en 1867, se expidió una Ley Reglamentaria de Corretaje de Valores, la que dio origen a un Colegio de Agentes de Negocios.

Los corredores autorizados, según estas disposiciones, podían intervenir en títulos de crédito público nacionales y extranjeros, documentos bancarios, acciones de toda clase y operaciones con valores endosables y al portador, seguros, metales preciosos amonedados o en pasta y actuar como peritos contadores. Para ejercer la actividad se requería título legal expedido por la Secretaría de Hacienda y prestar caución cubriendo ciertos requisitos. Este marco legal copiado de los europeos no fue plenamente aplicable, ya que muchas de las operaciones previstas aún no se conocían en México.

En 1894 se da el surgimiento de un sistema de negociación de valores organizado y con reglas de operación, en resguardo de los intereses de los inversionistas. La iniciativa surgió de un grupo de empresarios, hombres públicos y prestigiosos agentes de negocios, quienes estaban interesados en definir un marco normativo a la naciente actividad bursátil. De esta manera ese año se registra la escritura de la Bolsa Nacional de México, incluyendo los estatutos y reglamento de registro y negociación de títulos; para el siguiente año se inauguró el centro de operaciones bursátiles, con el nombre de Bolsa de México, S.A., ubicada en la calle de Plateros No. 9 (hoy Francisco I. Madero). Algunos de los precursores contribuyeron a la redacción del decreto de 1897, que "autorizo a las empresas de ferrocarriles, minas y obras públicas, así como a las sociedades anónimas o en comandita por acciones, para emitir obligaciones o bonos, como garantía especial o sin ella".

Otra contribución fue el decreto de 1903, que autorizo al ejecutivo para que, durante cinco años, pueda celebrar contratos otorgando franquicias y concesiones, sin perjuicio de terceros, a las empresas que garanticen la inversión de capitales en el planteamiento y desarrollo de industrias enteramente nuevas en la República.

En los años comprendidos entre 1910 y 1915, la situación financiera del país se vio convulsionada por la inestabilidad social, los quebrantos en la producción y el transporte, y las diferentes emisiones de papel moneda realizadas por los jefes revolucionarios, y aunado a esto

la guerra europea en 1914 provoca un caos en el comercio exterior y el transporte marítimo .

Restablecido el control gubernamental por el sector constitucionalista , se designo una comisión reguladora e inspectora de Instituciones de Crédito para reestructurar el sistema bancario. Para garantizar la disponibilidad de circulante, el Gobierno emitió “papel infalsificable “ y creó una Comisión Monetaria para asegurar su respaldo en metálico. El decreto del 31 de mayo de 1916 prohibió el libre cambio de monedas lo cual afectó a las operaciones con valores, por lo que se dispuso la clausura de las bolsas existentes , en tanto se estabilizaba la situación monetaria. Cuarenta y cinco días después, el decreto de reanudación reconoció el carácter público de la actividad bursátil y dispuso el funcionamiento de solo una bolsa por plaza, bajo la vigilancia de la Secretaria de Hacienda la cual dictaría el reglamento correspondiente. Lamentablemente, la inestabilidad política no permitió avanzar en esta materia.

La Comisión Reguladora de Instituciones de Crédito derogó la concesión a los bancos emisores y les exigió la cobertura en metálico de los billetes en circulación. Al no poder cumplir esta medida, los bancos fueron incautados, con confiscación de sus reservas, el 30 de septiembre de 1916.

El reordenamiento estructural del país tuvo un apoyo fundamental en la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 1917.

Aunque las leyes reglamentarias tardarían en encontrar circunstancias propicias para su formulación, la Constitución estableció la soberanía nacional sobre la riqueza del subsuelo. Aunque el nivel de operaciones se mantuvo muy bajo hasta 1918, año en que las emisoras mineras volvieron a otorgar dividendos y se registraron algunos títulos petroleros, hacia finales de 1920 la bolsa adquirió su primer local propio: una vieja casona en la calle de Uruguay No. 68, pero poco duro, ya que al año siguiente las negociaciones bursátiles resintieron los efectos de la crisis mundial.

Hacia 1925 alcanzada la paz interna, saneado las finanzas y consolidado el sistema bancario moderno, se da la creación del Banco de México, como emisor único y en calidad de Banco Central.

La reforma a la ley de Instituciones de Crédito, el 31 de agosto de 1926, fijó criterios para que los bancos invirtieran exclusivamente en valores cotizados en alguna bolsa concesionada, a la vez que definió las bases generales para la constitución de bolsas y la adquisición de los valores cotizados.

Estas disposiciones dieron la pauta para que la Bolsa quedará bajo la vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria. El 28 de junio de 1932 se promulgó la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; la cual clasificó a las instituciones en función de sus operaciones y distinguió entre sociedades nacionales de crédito y bancos privados.

Además definió las organizaciones auxiliares de crédito; entre las cuales, por primera vez, se incluyó a las bolsas de valores. Veintiocho días después, se promulgó la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, que corrigió insuficiencias del Código de Comercio y creó la estructura jurídica indispensable para la existencia y fácil circulación de instrumentos de inversión y crédito. El decreto reglamentario de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares relativo a Bolsas de Valores emitido el 1 de marzo de 1933, disponía la concesión de la Secretaría de Hacienda a una bolsa por plaza, constituida como sociedad anónima y sujeta a la vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria. Los socios serían personas físicas, corredores titulados, con obligación de informar semestralmente sobre sus estados financieros. En ese contexto, se formalizó una nueva sociedad, constituida como Bolsa de Valores de México, S.A., la cual obtuvo la concesión dispuesta por la Ley del 29 de agosto de 1933.

Animada por el reordenamiento monetario y crediticio, la economía mexicana cobró nuevos impulsos, se registro mayor actividad industrial y se incrementaron los depósitos bancarios y las reservas del Banco Central, correspondiéndole a la Bolsa un activo desempeño en el financiamiento de nuevos proyectos productivos.

Para 1934 mejoraron las finanzas de la Bolsa y se logró acondicionar la sede para atender al mayor movimiento de títulos.

En 1935 se formuló un nuevo reglamento interno, en el que se dispuso que los agentes de bolsa podían asociarse con terceros que no fueran corredores inscritos.

Un acontecimiento decisivo en el fortalecimiento del sector bursátil se produjo el 11 de febrero de 1946, con la creación de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que inició sus labores el 16 de mayo y concentró algunas de las funciones regulatorias que venían desempeñando la Comisión Nacional Bancaria y Nacional Financiera. En septiembre del mismo año la Comisión Nacional de Valores publicó los requisitos para enlistar títulos en el Registro Nacional de Valores. La bolsa envió certificados de inscripción a las emisoras registradas en ella; a fin de facilitar su incorporación al registro. La Comisión Nacional de Valores comenzó a requerir documentación legal, administrativa y financiera a las empresas emisoras, a partir de 1948.

En 1947 la Bolsa participó en la Conferencia Interamericana de Bolsas de Valores, en Nueva York, en la cual 23 instituciones analizaron la legislación bursátil vigente en la región. Una nueva etapa institucional se inició en 1949, con la constitución de un amplio edificio; tras diferentes dificultades económicas y de construcción, por los problemas de subsuelo y las continuas inundaciones, la nueva sede de la Bolsa de Valores de México fue inaugurada el 25 de enero de 1957. El salón de operaciones, ubicado en una bóveda de avanzada arquitectura, estaba dotado con equipo para el registro y procesamiento de operaciones, así

como la elaboración de estadísticas. El sistema de remate continuó puso fin a la negociación a golpe de martillo.

En diciembre de 1950 se promulgó la Ley de Sociedades de Inversión, figura destinada a analizar el ahorro interno. En 1954 se promulgó una segunda Ley de Sociedades de Inversión, la cual fue reemplazada por la tercera, y al año siguiente autorizaron cinco concesiones .

Una atractiva novedad en la política crediticia nacional fue la autorización al Banco de México, en 1964, para emitir Bonos de la Tesorería Federal, instrumento a corto plazo, antecedentes de los Certificados de la Federación (CETES). Además de que en ese tiempo el mercado accionario superó un volumen anual de 10 millones de títulos, la mitad de los cuales fue de acciones industriales. Para 1968 se llegó a duplicar ese total, por lo cual, en 1970, la Bolsa decidió estudiar la instalación de equipo electrónico para el registro de operaciones y generar la información pertinente. La Ley del Mercado de Valores, publicada en enero de 1975, fue el resultado de largos años de estudios y gestiones realizadas por el gremio bursátil ante las autoridades gubernamentales. Esta ley estableció un marco para consolidar y propiciar el desarrollo del mercado, ofreciendo seguridad y nuevos instrumentos a inversionistas y empresas emisoras. La iniciativa proponía: 1) Dotar al mercado de mecanismos de operación e información que hagan transparente y accesible la equitativa

participación de oferentes y demandantes. 2) Regular de manera integral y coordinada las actividades de los distintos participantes en el mercado. 3) Permitir la incorporación al mercado de las instituciones financieras, organismos auxiliares de crédito, compañías de seguros, así como la operación de títulos bancarios.

Entre las principales innovaciones destaca la autorización para que los socios de la Bolsa sean personas morales, inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, constituidas en régimen de sociedades anónimas con la denominación de casas de bolsa y sujetas a las disposiciones y vigilancia de Comisión Nacional de Valores; la cual a su vez quedó dotada de amplias facultades para regular, vigilar, encauzar y promover el mercado, con atribuciones sobre emisoras, títulos, intermediarios y organismos operativos. Así mismos, se estableció que todos los valores sujetos a oferta pública debían estar inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y operarse a través de mercado organizado sin que los agentes pudieran operar fuera de bolsa.

En el nuevo contexto jurídico, el gremio bursátil busco fortalecer la institución y por escritura pública el 3 de febrero de 1976, constituyeron la Bolsa Mexicana de Valores y junto con la creación de casas de bolsa impulsó la formación de organismos decisivos en el desarrollo del mercado, tales como la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, la Academia Mexicana de Derecho Bursátil y el Depositó Central de Valores S.D. Indeval. La Bolsa, por

su parte, comenzó a trabajar en el estudio y experimentación de sistemas computarizados para procesar un mayor número de transacciones. En 1977 se inició la captura e información de operaciones desde el piso de remates.

A partir de octubre de 1978 se comenzó a calcular el índice de precios y cotizaciones mediante una fórmula de ponderación de la muestra, constituida por las emisoras de mayor incidencia en el desenvolvimiento bursátil.

El decreto del 23 de diciembre de 1980 modificó el régimen jurídico de las sociedades de inversión, permitiendo, entre otras cosas que pudieran adquirir temporalmente sus acciones, y así dar mayor liquidez a estos fondos. También se facultó a la Comisión Nacional de Valores para definir la estructura y el régimen de inversión. En 1983 se instalaron terminales de consulta en el salón de remates enlazadas al sistema central de cómputo, incluyendo información bursátil internacional, además comenzó a funcionar el Centro de Información que concentró el archivo de emisoras y atendió consultas del público, así como la venta de publicaciones.

En enero de 1985 se publicó la nueva Ley de Sociedades de Inversión, que dio un impulso definitivo a estos fondos y permitió la inversión extranjera en ellos. La nueva fórmula de 1986 definió tres tipos de sociedades de inversión: de renta variable o comunes, de renta fija y sociedades de inversión de riesgo (SINCAS) para el financiamiento de empresas medianas.

Los últimos 20 años la Bolsa muestra un acelerado proceso de transformación cualitativa.

Estos cambios han incluido la incorporación de tecnología avanzada el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos operativos, una acelerada apertura a la captación de inversión extranjera y un gran esfuerzo por homologar los estándares competitivos mundiales. En los últimos días de 1989 se aprobó un paquete de reformas destinadas a fortalecer el proceso de modernización y estabilización de la economía, en lo referente a banca y crédito, organismos auxiliares de crédito, seguros, fianzas y sociedades de inversión.

En cuanto al mercado de valores, la reforma propuso la internacionalización ordenada del sistema bursátil nacional, la globalización de los servicios financieros no bancarios y la desregulación de operaciones a fin de incrementar su competitividad. Por otra parte, la reforma constitucional de 1990 restituyó el régimen mixto de banca y crédito e hizo posible reprivatizar las bancas nacionalizadas ocho años atrás. A su vez, la Ley de Agrupaciones Financieras, busco incrementar la capacidad competitiva internacional del sistema financiero, mediante la integración de bancos, casas de bolsa y otros organismos de crédito.

En 1991 se autorizó la formación de los tres primeros grupos financieros, los que fueron inscritos como sociedades emisoras y contribuyeron a incrementar la operatividad del mercado de capitales. A fines de 1993 se encontraban autorizados 30 grupos financieros, 23 de ellos encabezados por una casa de bolsa y 26 integrados por un banco, además de casas de cambio,

aseguradoras, arrendadoras, afianzadoras, empresas de factoraje, almacenadoras y sociedades de inversión.

En relación a las condiciones que presentaba la competencia bursátil en un ambiente mundial de estrecha globalización, en julio de 1993 se estableció una nueva reforma a la ley del Mercado de Valores, atendiendo a la internacionalización del mercado, entre cuyas disposiciones destacan:

- a) Creación de la sección internacional del mercado de valores, con lo que se permitiera la cotización de valores extranjeros y de títulos de deuda de emisoras nacionales que operan en mercados extranjeros en la Bolsa Mexicana de Valores.*
- b) Definición de nuevas figuras de intermediación, ampliando las facultades de los especialistas y formadores de mercado.*
- c) Se establece un marco jurídico apropiado para el uso de tecnología avanzada y sistemas de automatización.²(2)*

(2) Bolsa Mexicana de Valores, Operaciones y Servicios, Dirección de Información Estadística. México, Centro de Información 1994. Págs 1-8

CAPITULO 2

CONCEPTO, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

2.1 CONCEPTO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

“La Bolsa Mexicana de Valores es un centro operativo del mercado de valores en nuestro país que constituye un influyente centro de decisiones dentro del sistema financiero nacional, es una institución organizada bajo la forma de sociedad anónima de capital variable, que cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectuar sus funciones.

2.2 FUNCIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

Los objetivos que la bolsa plantea: Facilitar la realización de operaciones de compra - venta de valores emitidos por empresas públicas o privadas que requieren captar recursos para propiciar su crecimiento, y promover el desarrollo bursátil, brindando a sí un mejor servicio que contribuye el funcionamiento eficaz de la economía nacional.

El artículo 29 de la Ley del Mercado de Valores nos dice

Las Bolsa de Valores tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo a través de las siguientes actividades:

- I. *Establecer, locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y la demanda de valores.*
- II. *Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre las operaciones que realizan en su sede, sobre los valores inscritos en la bolsa, y sobre sus emisores correspondientes.*
- III. *Elaborar publicaciones sobre las materias anteriormente señaladas.*
- IV. *Velar por el estricto apego de las actividades de los socios a las disposiciones que les sean aplicables.*
- V. *Certificar las cotizaciones en bolsa.*
- VI. *Realizar todas aquellas otras actividades análogas o complementarias a las anteriores, que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la Comisión Nacional de Valores.*

2.3 ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica de la Bolsa Mexicana de Valores se muestra a continuación:

La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad, el cual podrá

acordar y ratificar todos los actos y operaciones de esta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe o a falta de designación, por el administrador o consejo de administración (art. 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles).

Los accionistas de la sociedad son las casas de bolsa y los especialistas bursátiles y son ellos o sus representantes debidamente autorizados, los únicos que pueden realizar operaciones en el local de la institución. La autoridad ejecutiva de mayor jerarquía es el director general, quien es el responsable ante el consejo de administración, del desarrollo institucional.

FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

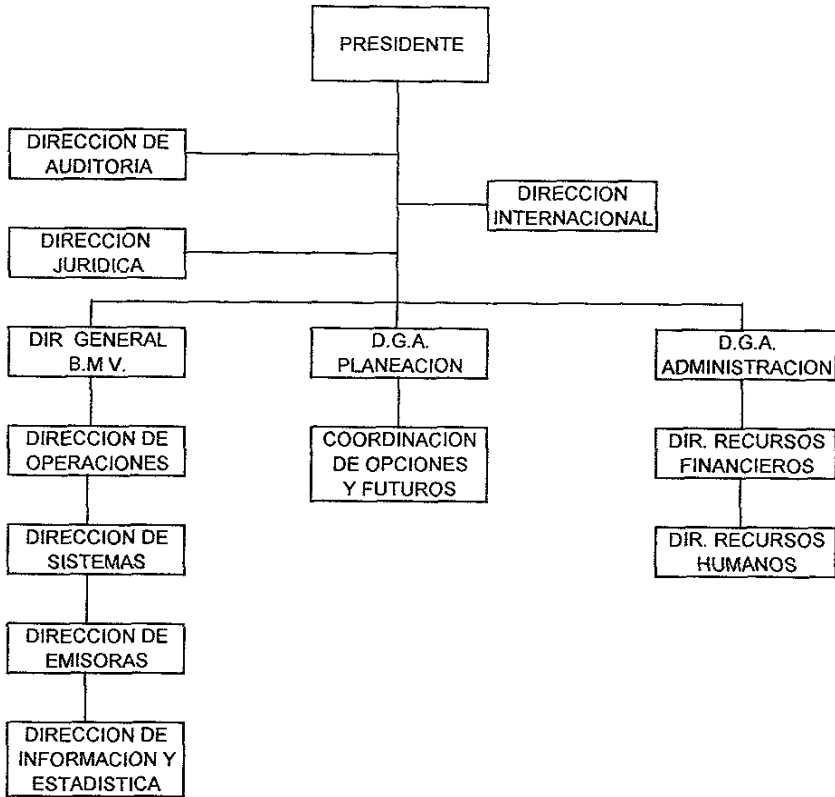
El artículo XXIII de los estatutos de la bolsa contiene las facultades propias del consejo de administración de los cuales a continuación resumimos los más relevantes.

- A) *Administrar y dirigir los negocios de la sociedad fijando las políticas administrativas y de prestación de servicios a los socios.*
- B) *Conocer y aprobar en su caso los presupuestos anuales, informes periódicos que rinde el Director General sobre los resultados administrativos y operativos de la sociedad.*
- C) *Conocer y resolver las solicitudes de inscripción de valores en la bolsa.*
- D) *Conocer las solicitudes de ingreso de casas de bolsa y de los funcionarios de la misma que requieran autorización de la Comisión Nacional de Valores para*

desempeñar sus funciones, conforme a los estatutos y reglamento interior de la bolsa

- E) *Formular el arancel al que deberán ajustarse las remuneraciones que la bolsa perciba por sus servicios, sometiéndolo a la aprobación de las autoridades.*
- F) *Celebrar y ejecutar dentro de los límites de los poderes que se les otorgan en los estatutos, los contratos y convenios que sean necesarios para realizar los objetivos de la sociedad.*
- G) *Nombrar al director general y fijarle sus facultades.*

BOLSA MEXICANA DE VALORES



2.4 NORMATIVIDAD

Toda Bolsa de Valores deberá constituirse como Sociedad Anónima de Capital Variable, y debe sujetarse a lo establecido por la Ley General de las Sociedades Mercantiles y a las siguientes reglas:

- A) *La duración de la Sociedad podrá ser indefinida.*
- B) *El Capital Social sin derecho a retiro deberá estar íntegramente pagado y no podrá ser inferior al que se establezca en la concesión correspondiente, atendiendo a que los servicios de la bolsa se presenten adecuadamente a las necesidades del mercado.*
- C) *El capital autorizado no será mayor que el doble del capital pagado.*
- D) *Las acciones únicamente podrán ser suscritas por las casas de bolsa.*
- E) *Cada casa de bolsa tendrá solamente una acción de la bolsa.*
- F) *El número de socios de una bolsa de valores no podrá ser inferior a veinte.*
- G) *El número de sus administradores no será menor a cinco y actuarán constituidos en consejo de administración.*
- H) *Los estatutos de las bolsas de valores deberán establecer que:*
 - a. *- El derecho de operar en bolsa será exclusivo para sus socios e intransferible.*
 - b. *- No podrán operar en bolsa aquellos socios que pierdan su calidad de casas de bolsa.*

- c.- La bolsa deberá llenar un registro de accionistas, reconociendo como tales únicamente a quienes figuren en el mismo y en los títulos respectivos.
- d.- Las operaciones bursátiles de los socios deberán ser efectuadas por apoderados que satisfagan los siguientes requisitos.
- Ser de nacionalidad mexicana o tener el carácter de inmigrado.
 - Tener solvencia tanto moral como económica.
 - Mostrar capacidad administrativa (1).
- e.- No podrán actuar en una operación de remate dos o más apoderados de un mismo socio.
- f.- Las acciones de una bolsa deberán mantenerse depositadas en la misma garantía de las gestiones de sus socios.
- g.- Los socios no deberán operar fuera de la bolsa los valores inscritos en ella.
- h.- La SHCP o la CNV podrá determinar las operaciones que, sin ser concertadas en la bolsa, deberán considerarse como efectuadas a través de la misma.
- i.- Para que los valores puedan ser operados en bolsa se requiere que:
- Los valores estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
 - Los emisores soliciten su inscripción en la bolsa de que se trate.
 - Los valores satisfagan los requisitos que determine el Reglamento Interno de la Bolsa. (3)

Por otra parte, las bolsas están facultadas para suspender la cotización de valores cuando se presenten condiciones desordenadas o irregularidades en las operaciones de los mismos, apartándose de las sanas prácticas del mercado. En estos casos se deberá informar, tanto a la Comisión Nacional de Valores, como a los emisores involucrados en el mismo día en que la decisión sea tomada.”(3)

(1) El artículo 24 del reglamento interior de la bolsa mexicana de valores establece que “La experiencia y la capacidad técnica deberán comprobarse mediante exámenes orales y escritos” sobre: derecho bursátil, finanzas, economía, contabilidad, administración y práctica bursátil. CFR artículo 17, fracción III, incisos A y B de la Ley del Mercado de Valores.

(2) CFR Ley del Mercado de Valores, Capítulo IV, Artículo 35.”

(3)Inducción al Mercado de Valores, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles A. C. México Bolsa Mexicana de Valores, 1996, PAGS.40-45

CAPITULO 3

INSTALACIONES

3.1 INSTALACIONES

La sede de la Bolsa es el Centro Bursátil en donde se encuentra además de las oficinas administrativas de la misma y de otras instituciones del medio, el salón de remates y un Centro de Información Bursátil.

3.2 CENTRO BULSATIL

“La Bolsa Mexicana de Valores estuvo ubicada en la calle de Uruguay N° 86, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. El edificio, inaugurado en enero de 1957, se levantó en el predio adquirido por la institución en 1920, donde se levantaba una vieja casona, primer domicilio propio del gremio bursátil.

En agosto de 1978 se planteó la conveniencia de construir una sede bursátil más amplia, funcional y equipada con los más avanzados sistemas de comunicación y cómputo, en la cual se pudieran concentrar diversos organismos vinculados al mercado de valores a fin de estrechar la acción conjunta.

Tras ocho años de haber iniciado el estudio para la construcción del Centro Bursátil, en 1986 se adquirió un predio en el Paseo de la Reforma y Río Rbín y se puso en obra un proyecto arquitectónico de vanguardia, en el que se incorporó la más avanzada tecnología de cómputo, comunicación y seguridad. El proceso constructivo del Centro Bursátil, iniciado en marzo de 1987, culminó tras 36 meses de intensiva labor.

El 19 de abril de 1990 fue inaugurado la nueva sede por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, acompañado por las más altas autoridades del sector económico, así como por representantes de organismos empresariales y del gremio bursátil.

En el Centro Bursátil, constituido por una torre de 234 niveles y 115 metros de altura, además de un edificio circular anexo de 29 metros de diámetro, se instalaron las oficinas de la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, la SD Indeval y otras oficinas vinculadas al mercado de valores.

La superficie del terreno es de 3,786 metros cuadrados, sobre los que se alzan 45,470 metros cuadrados de construcción. El 35% de la superficie corresponde a seis niveles de estacionamiento. El proceso de edificación tardó 36 meses, incluyendo un avanzado sistema de cimentación destinado a soportar estructuras elevadas sobre terrenos inestables. La estructura de acero y concreto, fue revestida con 15,000 metros cuadrados de cristal espejo de alta resistencia, aislante de la luz y el calor.

En Centro Bursátil, en su arquitectura y en su equipamiento tecnológico es un símbolo de la profunda transformación que ha venido ocurriendo en la economía y en el sistema financiero mexicano.

Desde el punto de vista de la seguridad, el proyecto arquitectónico incluyó detalles tales como el blindaje y la protección antimagnética del Centro de Cómputo, el uso de materiales y revestimientos antifuego y dispositivos de desalojo de emergencia.

Además han instalados circuitos cerrados de vigilancia, detectores de calor y humo, rociadores de agua y halón en zonas estratégicas y retardantes de fuego en acabados, alfombras y mobiliarios.

El edificio dispone de dos subestaciones eléctricas e igual número de plantas propias, así como sistemas de baterías que previene interrupciones de energía en la operación de los pisos de remates y en el centro de cómputo.

El sistema integral de aire acondicionado utiliza el procedimiento de lavado de aire, con dos unidades termocentrífugas y 34 manejadoras de aire. Los ductos inyectan el aire climatizado y extraen el aire caliente, manteniendo una temperatura interior regulada por los usuario.²⁹ (4)

(4) Bolsa Mexicana de Valores, Operaciones y Servicios, Dirección de Información Estadística México, centro de información Pag. 12

3.3 MEZZANINE

“El mezzanine, utilizado como lugar de exposiciones, da acceso al auditorio, balcón de visitantes, la sala de proyección, cafetería, sala de prensa y otros servicios.

El auditorio con capacidad para 220 personas, dispone de modernos equipos de audio y vídeo, sistemas de traducción inalámbrica simultánea y una disposición isotópica que proporciona gran visibilidad y comodidad a los usuarios.

Este recinto sirve de sede a conferencias, seminarios, foros y convenciones del sector financiero y bursátil, nacional e internacional.

Las instalaciones del auditorio cumplen con todas las normas de seguridad y los materiales utilizados son de tipo antiplama, antiestáticos y de alta resistencia.

El balcón de visitantes se ubica en torno a la base de la cúpula que corona el salón de remates del mercado de capitales. En este espacio circular se ubican instalaciones para grupos de observadores y se presentan exposiciones alusivas a empresas inscritas y gráficas sobre comportamiento del mercado.

Desde el balcón de visitantes se obtiene una vista global de los movimientos que realizan los operadores de piso y de los elementos de información electrónica, sin afectar la marcha normal de las actividades.

Las visitas diarias de grupos son coordinadas por la Subdirección de Relaciones Públicas, la que además proporciona información audiovisual y documental complementaria.

3.4 INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO

El centro de computo se ubica en un sector de máxima seguridad y acceso restringido a personal acreditado, bajo los salones de remate, con una superficie de mil metros cuadrados.

En esta área se ubica el más moderno conjunto de equipos y sistemas de información cuyo núcleo es el computador tandem VLX, de amplia capacidad, con características de redundancia total, tolerancia a fallas y proceso continuo.

En cuanto a su software, se han aplicado tecnologías de vanguardia, tales como base de datos relacionales y lenguaje de cuarta generación..

El centro de computo cuenta además con cintoteca, impresoras, unidades periféricas, oficinas de soporte técnico e ingeniería de proceso.

Además de monitores de supervisión y control de operaciones, mecanismos de alerta bursátil y enlace con el sistema de teletransmisión del servicio de Indicadores en Tiempo Real (INDET) y los subsistemas de generación de estadísticas y otros registros históricos.

La función primordial de la infraestructura de cómputo es cubrir las necesidades de registro de operaciones, automatización de procesos y telecomunicaciones.

El sistema electrónico central está constituido por el SIVA, Sistema Integral de Valores Automatizado, el cual maneja, entre otros, los subsistemas de mercado accionario, mercado de títulos de deuda, Índice de Precios y Cotizaciones y otros indicadores, información financiera, compensación y liquidación, enlace en Banxico, sociedades de inversión, monitores de piso de remates, bases de datos históricos y series estadísticas.

3.5 MERCADO AUTOMATIZADO

El SATO, Sistema Automatizado de Transacciones Operativas, es un dispositivo de remate electrónico en el cual participan los operadores de los intermediarios, debidamente autorizados, desde terminales remotas o estaciones de trabajo ubicadas en oficinas . En este mercado electrónico operan diversas series del mercado de capitales, además de la negociación de instrumentos de renta fija, las ofertas públicas primarias y secundarias, las operaciones de registro, la operación de picos de renta variable y títulos opcionales.

En el proceso automatizado, los operadores pueden conocer las posturas previamente registradas en firme y registrar, a su vez, contra-postura desde su terminal.

El sistema efectúa la asignación automática a las mejores propuestas, que coincidan en sus características.

El remate electrónico contribuye a dar mayor transparencia al mercado, mejora la formación de precios y ofrece mejores condiciones de negociación a emisoras de baja bursátilidad.

3.6 CENTRO DE INFORMACION

El centro de información de la Bolsa Mexicana de Valores proporciona información directa y telefónica acerca de los movimientos del mercado, mantiene además para su consulta en microfichas, el archivo vivo de emisoras, con la información financiera, legal y administrativa exigida por la ley, debidamente actualizada.

En las instalaciones del Centro de Información se encuentra la biblioteca y hemeroteca, con su correspondiente sala de lectura y servicio de fotocopiado además se encuentra a la venta las publicaciones de la Bolsa u objetos promocionales.

Una batería de módulos de autoconsulta proporciona información actual e histórica

respecto a índices de precios, cotizaciones, emisoras, instrumentos de inversión e información bibliográfica.” (5)

“Este centro cuenta con una serie de servicios destinados a satisfacer las necesidades de información bursátil y financiera del mercado de valores, al público en general.

- Atención personal y telefónica a través de sus módulos de información especializados en materia bursátil y financiera.*
- Datos sobre los últimos hechos del mercado, vía telefónica las 24 horas.*
- Información actualizada y retrospectiva a través del Sistema Automatizado SIVA (TANDEM).*
- Desplegados de información visualizada.*
- Información internacional, obtenida por medio de REUTERS Y TELERATE.*
- Recursos bibliográficos, hemerográficos y documentales, sobre el mercado de valores, fotocopiado de estos materiales.*
- Transmisión directa de cierre de operaciones, vía telefax.*

(5) Bolsa Mexicana de Valores, Operaciones y Servicios, Dirección de Información Estadística México, Centro de Información, 1994 Pags. 20-21

- *Obtención de documentos de emisoras y valores inscritos en bolsa a través de la consulta de expedientes del archivo vivo.*
- *Suscripciones a las publicaciones que emite la institución.*
- *Venta de publicaciones, folletería y artículos corporativos.*

SISTEMA INTEGRAL DE VALORES AUTOMATIZADOS (SIVA)

Este es un sistema computarizado que permite la obtención rápida de información sobre el mercado y las actividades bursátiles, y se divide en el módulo de remate electrónico y el de información.

El primer módulo permite a los operadores de piso efectuar transacciones entre sí, a través de las terminales TANDEM ubicadas en cada caseta.

El segundo maneja un banco de datos que puede proporcionar información precisa hasta de cinco años atrás y puede ser consultado por medio de pantallas o de microfichas. Además, las instalaciones de computo incluyen una red de terminales instaladas en las casas de bolsa para que éstas puedan realizar las consultas necesarias relacionadas con las transacciones cotidianas y así estar en posibilidad de utilizar oportunamente la información necesaria para fundamentar las decisiones de inversión.

Las principales publicaciones de la bolsa se indican a continuación:

<i>NOMBRE</i>	<i>CONTENIDO</i>
• <i>BOLETIN PROVISIONAL</i>	<i>Resultado de operaciones por emisora.</i>
• <i>BOLETIN BURSATIL DIARIO</i>	<i>Operaciones en detalle.</i>
• <i>BOLETIN BURSATIL SEMANAL</i>	<i>Concentrado semanal del boletín diario</i>
• <i>BOLETIN BURSATIL DEL MERCADO DE CAPITALES.</i>	<i>Detalle de operaciones efectuadas por casas de bolsa Con acciones, obligaciones, petrobonos, etc.</i>
• <i>BOLETIN BURSATIL DEL MERCADO DE DINERO Y METALES</i>	<i>Detalle de las operaciones realizadas por casas de bolsa con aceptaciones bancarias y papel comercial.</i>
• <i>INFORMACION FINANCIERA MENSUAL</i>	<i>Información sobre estados financieros de las emisoras y subsidiarias, en periodos del mes.</i>
• <i>INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL</i>	<i>Información sobre los estados financieros de las emisoras y subsidiarias en periodos de tres meses.</i>
• <i>INFORMACION SOBRE ASAMBLEAS</i>	<i>Acuerdos tomados en las asambleas de accionistas e Información complementaria.</i>
• <i>ESTUDIOS SECTORIALES</i>	<i>Estudios con datos financieros presentados por sector y ramo.</i>
• <i>INFORMES DIRECTOS DE LAS</i>	<i>Información diversa sobre finanzas de las empresas.</i>

EMISORAS.

- *CONCENTRADO DE OPERATIVIDAD ENTRE AGENTES Y CASAS DE BOLSA.* *Resumen mensual de operaciones con cada casa de bolsa*
- *INFORME OPERATIVO* *Análisis mensual del comportamiento económico, bursátil de México y el mundo.*
- *INDICADORES BURSATILES* *Resúmenes mensuales de operaciones y financiamiento Gubernamental y privado.*
- *INDICADORES FINANCIEROS* *Es un compendio de información financiera de cada una de las empresas inscritas en bolsa.*
- *SUMARIO BURSATIL ECONOMICO* *Resumen bilingüe (español inglés) sobre el índice de Precios y cotizaciones, comentarios y pronósticos económicos*
- *FOLLETO DE INSTRUMENTOS* *Principales características sobre los instrumentos de Inversión.*
- *HOW TO INVEST IN MEXICO* *Documento semestral que analiza y difunde la situación de los principales instrumentos de inversión en valores en que puede participar el inversionista extranjero.*

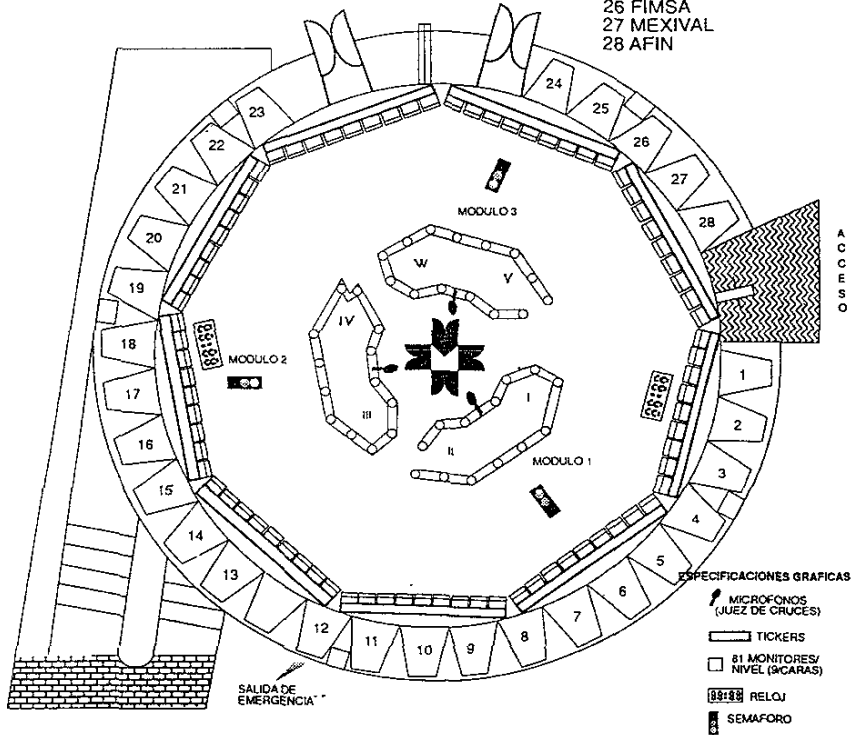
- *ANUARIO FINANCIERO Y BURSÁTIL Concentrado anual de operaciones de las empresas inscritas en bolsa.⁹(6)*

(6) *Inducción al Mercado de Valores, Asociación de Intermediarios Bursátiles, A.C., México Bolsa Mexicana de Valores, 1996 págs. 51-53*

- 1 VECTOR
- 2 PRIME
- 3 ARKA
- 4 ABACO
- 5 INTERACCIONES
- 6 ACCIVAL
- 7 INVERMEXICO
- 8 INVERSORA

- 9 OBSA
- 10 GBM
- 11 INVERLAT
- 12 ANAHUAC
- 13 PROBURSA
- 14 CBI
- 15 MULTIVALORES
- 16 VALORES MEXCANOS

- 17 BANCOMER
- 18 FINAMEX
- 19 VALBURME
- 20 ESTRATEGIA BURSATIL
- 21 HAVRE
- 22 BURSAMEX
- 23 VALUE
- 24 UNION
- 25 INVEX
- 26 FIMSA
- 27 MEXIVAL
- 28 AFIN

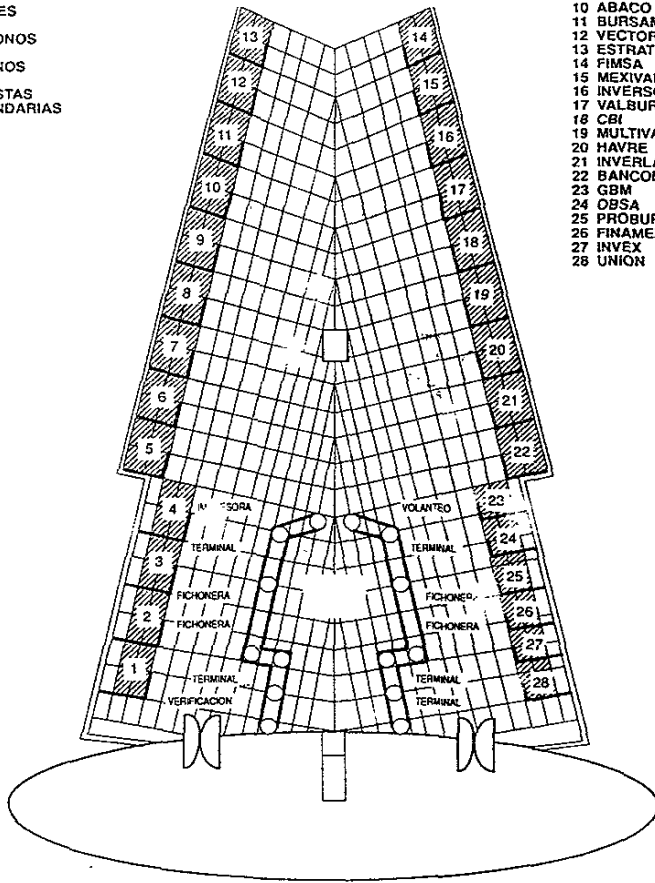


- INFORMACION DE MONITORES**
- PRECIOS Y COTIZACIONES POR EMISORA
 - IPC
 - EMISIONES SUSPENDIDAS
 - ACCIONES MAS NEGOCIADAS
 - ACCIONES CON MAYORES CAMBIOS A LA ALZA
 - ACCIONES CON MAYORES CAMBIOS A LA BAJA
 - OPERACIONES MAS REPRESENTATIVAS POR IMPORTE
 - TABLA DE LOTES Y PUJAS
 - HORARIO DE REMATE
 - INFORMACION SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS
 - OPERACIONES DE RENTA VARIABLE MAS REPRESENTATIVAS POR VOLUMEN Y POR IMPORTE

DISTRIBUCION DE OPERACIONES POR CORRO		
MODULO	CORRO	
1	I	TIPO DE INSTRUMENTO OPERADO
	II	ACCIONES DE EMPRESAS COMS INDS. Y SERV. ACCIONES DE EMPRESAS COMS INDS. Y SERV.
2	III	ACCIONES DE EMPRESAS COMS INDS Y SERV
	IV	WARRANTS
3	V	TITULOS OPCIONALES
		ASEGURADORAS, AFIANZADORAS, ARRENDADORAS, Y ACCIONES DE BANCOS. CASAS DE BOLSA Y GRUPOS FINANCIEROS

AREAS.
 CETES
 BONDES
 AJUBONOS
 TEBONOS
 SUBASTAS
 SECUNDARIAS

- 1 ANAHUAC
- 2 INTERACCIONES
- 3 VALORES MEXICANOS
- 4 ACCIVAL
- 5 VALUE
- 6 INVERMEXICO
- 7 PRIME
- 8 AFIN
- 9 ARKA
- 10 ABACO
- 11 BURSAMEX
- 12 VECTOR
- 13 ESTRATEGIA BURSATIL
- 14 FIMSA
- 15 MEXIVAL
- 16 INVERSORA
- 17 VALBURME
- 18 CBI
- 19 MULTIVALORES
- 20 HAVRE
- 21 INVERLAT
- 22 BANCOMER
- 23 GBM
- 24 OBSA
- 25 PROBURSA
- 26 FINAMEX
- 27 INVEX
- 28 UNION



CAPITULO 4

PISO DE REMATES

4.1 DEFINICION DE SALON DE REMATES

También conocido como Piso de Remates (o simplemente piso) es un recinto ubicado en las instalaciones de una bolsa de valores y que está debidamente acondicionado para servir de sede a la realización de las operaciones de compra venta de títulos valor inscritos tanto en la bolsa, como en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

4.1.1 ESTRUCTURA DEL SALON DE REMATES

El salón se divide en dos pisos: el correspondiente a las operaciones del mercado de capitales, con una forma circular, y el correspondiente a las operaciones del mercado de dinero en forma de punta flecha. En cada uno de ellos se manejan los instrumentos propios del mercado en cuestión.

Desde el punto de vista organizacional, ambos pisos se dividen en varias unidades de control llamadas corros.

Los corros son lugares oficiales para registrar todas las operaciones de compra venta de títulos realizadas en la bolsa de valores.

Para ello cada corro esta equipado con:

- *Personal especializado para el registro de operaciones.*
- *Relojes foliadores para registrar con precisión la secuencia de operaciones realizadas.*
- *Terminales del Sistema Integral de Valores Automatizado (SIVA), para registrar en el sistema todas las operaciones y actualizar automáticamente la información que alimenta a los monitores tanto del piso de remates como del centro de información y dirección de emisoras de la Bolsa Mexicana de Valores.*
- *Buzones para colocar las posturas, y*
- *Equipos de audio y sonido para la mejor realización de las operaciones.*

4.1.2 PISO DE REMATES DEL MERCADO DE CAPITALES

El piso de remates de capitales es un recinto circular en su base, con una cubierta que forma una cúpula. En el centro del piso se localizan tres módulos de servicio, cada uno comprendiendo dos corros.

El módulo 1 contiene los corros I y II (en el se operan acciones de empresas industriales, comerciales y de servicio), así como el módulo 2 donde ubican los corros III y IV. En el módulo de servicio 3 se encuentran el corro WARRANTS, conocido como tal sin un número específico y el corro V (en se controlan las operaciones con acciones de aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, bancos, grupos financieros y casas de bolsa).

Cada módulo posee un micrófono para anunciar la información que emite un juez de cruces. Los micrófonos se encuentran orientados hacia el centro del piso.

Hacia la periferia de los módulos se encuentran distribuidos 28 casetas, una correspondiente a cada casa de bolsa. Las casetas son las "oficinas" representativas de cada casa de bolsa en el piso de remates y están equipadas con líneas telefónicas y terminales de cómputo, para permitir la comunicación directa y ágil de las operaciones del piso con sus correspondientes sucursales de la casa de bolsa.

Además, cuentan con estaciones del trabajo conectados a los sistemas IBM/88 y TANDEM, con las cuales los operadores pueden efectuar transacciones en tiempo real, en el Sistema Automatizado de Transacciones Operativas (SATO) o en el Sistema Integral de Valores Automatizado (SIVA), únicamente con los emisiones automatizadas para tal fin.

Por arriba del umbral de las entradas de las casetas, en el límite inferior de la cúpula del

piso de remates se encuentran colocados 162 monitores conectados al sistema SIVA. Estos están distribuidos en nueve caras, cada una con dos niveles de nueve monitores (18 monitores por cada cara).

De esta manera se forma un nonágono inscrito en la circunferencia mayor de la cúpula del piso de remates, cada una de cuyas caras tiene 18 monitores. Existen 12 tipos de monitores.

4.1.3 MONITORES

En los salones de remates existen diferentes tipos de monitores cuyo contenido es el siguiente:

- Precio de cotización por emisora.*
- Índice de Precios y Cotizaciones.*
- Acciones suspendidas.*
- Acciones con mayores cambios a la alza.*
- Acciones con mayores cambios a la baja.*
- Operaciones más representativas de renta fija por importe.*
- Operaciones más representativas de renta variable por volumen.*
- Operaciones más representativos de renta variable por importe.*

- *Tabla de lotes y pujas.*
- *Horario de remate.*
- *Información sobre pago de dividendos.*

El monitor de precios y cotizaciones por emisora se subdivide en cuatro secciones iguales, cada una de las cuales contiene la siguiente información:

- *Clave de la emisora y serie*

Simplificación de la razón social con un máximo de siete caracteres para la emisora y cinco para la serie.

- *Postura de venta.*

Volumen y el precio más bajo de la oferta.

- *Postura de compra.*

Volumen y el precio más alto de la demanda.

- *Ultimo hecho anterior.*

Precio final negociado en la sesión anterior.

- *Parámetros de fluctuación.*

Límites entre los que pueden fluctuar el precio de una acción, sin que origine una suspensión.

- *Precio máximo.*

Precio más alto negociado durante la sesión.

- *Precio mínimo.*

Precio más bajo negociado durante la sesión.

- *Precio último.*

Es la operación más reciente registrada en el correo.

- *Lote y Puja.*

Por encima de los monitores se localizan dos relojes, colocados diametralmente opuestos entre sí. Además, también se localizan tres sets de luces tipo semáforos cuyos colores indican:

Color verde.- Cuando alguien está haciendo uso del micrófono para cruces o diversos anuncios.

Color amarillo.- Indica que un receso administrativo está tomando efecto.

Color rojo.- Indica que una operación de cruces debe ser repetida desde su inicio.

Más hacia arriba de la cúpula se encuentran los "tickers" (bandas con información luminosa en movimiento continuo).

Los nueve tickers se encuentran colocados uno a continuación del otro y, al igual que los monitores, forman en conjunto un nonágono inscrito a la circunferencia del contorno del piso de remates. En los tickers se transmite constantemente información sobre el tipo de cambio de diferentes divisas (yen, marco, franco y dólar, todos dados en su equivalente en dólares, salvo

el dólar que se da en equivalente contra la libra), el índice de diferentes bolsas de valores en el mundo (su nivel en unidades, su variación en puntos, y su relación contra cierre anterior, a la baja o a la alza.), el precio del oro y la plata (en Londres, Nueva York y Asia), y el precio de compra - venta del dólar en ventanilla.

También se cuenta con una área de observación de las operaciones en el piso. Nos referimos al balcón de visitantes; desde éste se puede apreciar en toda su magnitud la actividad bursátil. (7)

(7) Inducción al Mercado de Valores, Asociación Mexicana de Intermediarios bursátiles A.C., México Bolsa de Valores, 1996 págs.46-48

4.2 OPERACIONES EN EL PISO DEL MERCADO DE CAPITALES

De acuerdo con las disposiciones que resguardan el sano desenvolvimiento de la actividad bursátil, toda operación con títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios debe registrarse en el piso de remates correspondiente. Estas operaciones son efectuadas por los intermediarios bursátiles autorizados, a través de sus operadores de piso; quienes deben cumplir con los requisitos que impone la Comisión Nacional de Valores, y aprobar los exámenes y calificación previstos en el Reglamento General Interior de la Bolsa Mexicana de Valores.

Las casas de bolsa que actúen como colocadores de ofertas públicas primarias de acciones, obligaciones u otros instrumentos de crédito no gubernamentales, deben anunciar los resultados de las colocaciones efectuadas entre sus clientes en el corro correspondiente del piso de remates, para conocimiento de los demás intermediarios, expresando claramente que se trata de una operación de registro. Los títulos gubernamentales y otros que estén sujetos a subasta pública primaria entre intermediarios autorizados, son registradas automáticamente.

Los seis corros del piso de remates del mercado de capitales están asignados a determinados títulos para el control de posturas, hechos y registros.

Cada módulo de servicio, que incluye dos corros, cuenta con: micrófonos para cruces y ofertas públicas; semáforo para indicar recesos, cruces y suspensión de operaciones; reloj foliador para el registro de posturas; papelería y otros elementos para el registro de operaciones.

Las operaciones en el piso de remates son controladas, registradas, validadas y difundidas por personal de la bolsa asignado a estas tareas.

El piso de remates del mercado de capitales está equipado con terminales de cómputo para registrar posturas y cierres en el sistema electrónico central (SIVA). La información registrada se proyecta a través de los monitores que circundan el salón de remates, incluida la información adicional sobre índices, suspensiones, acciones con mayores cambios, operaciones más representativas, derechos decretados, tablas de lote y pujas, horarios de remate y otros datos de interés para las operaciones de piso. Por otra parte, las cintas de información luminosa (tickers), representan información financiera y bursátil, nacional e internacional.

Los operadores de piso pueden efectuar sus posturas de compra o venta mediante uno de los siguientes procedimientos:

Operación en firme: en la cual el operador manifiesta por escrito su intención indeclinable de comprar o vender determinados títulos, en la cantidad y precio que indica en la ficha de postura que entrega al corro respectivo. Estas posturas se organizan en secuencia cronológica y se da prioridad al mejor precio ofrecido, si coinciden las condiciones especificadas en una orden en firme de compra y otra de venta, la negociación queda automáticamente concertada o cerrada. Si un agente acepta una propuesta en firme hecha por un tercero, la podrá cerrar de viva voz en el corro respectivo, expresando “cierro comprando” o “cierro vendiendo” y firmará la orden respectiva.

Operación de viva voz: las operaciones de viva voz corresponden a la más antigua tradición de los mercados bursátiles y su uso se mantiene por ser una manera dinámica de atraer a atención respecto a las posturas de compra o venta de emisoras de baja bursatilidad, o aquellas que por su volumen y precio propuesto merecen atención especial.

El operador de piso que efectúa una oferta de viva voz indicará si compra o vende, especificando la emisora, serie, clave, cantidad y precio. Si la oferta no es aceptada podrá repetirla modificando las condiciones o precio. Quien acepta la negociación expresa “cerrado”, registrándose por escrito en una ficha preimpresa que se deposita en el corro respectivo, con una copia para cada uno de los participantes.

Operación de cama: procedimiento mediante el cual el operador señala la identificación del instrumento, cantidad y margen de fluctuación de precio dentro del cual está dispuesto a comprar o vender. Quien acepta "escuchar la cama" se obliga a negociar a los precios propuestos, teniendo la alternativa de comprar o vender.

Operaciones cruzadas: cuando una casa de bolsa reúne órdenes de compra y venta, por parte de distintos clientes, y éstas coinciden en emisora, serie, cantidad y precio, el operador podrá efectuar una operación de cruce; para la cual anunciará en el corro respectivo, ante un juez de cruce, quien validará los datos de la operación.

El operador oprime un timbre que conecta una luz verde y anuncia por micrófono: "orden cruzada" y señala las características de la o las operaciones que desea cruzar, una vez efectuado el cruce, el operador llena una ficha de compra venta con los datos de la operación anunciada y la entrega al juez de cruce del módulo. Este procedimiento permite a los demás operadores conocer la operación que se desea efectuar, brindándoles la oportunidad de intervenir con posturas más atractivas, ya sea comprando o vendiendo; en cuyo caso el cruce no se produce como tal y se registra la operación con el operador que mejoró el precio de compra o de venta.

Lotes y Pujas: para operar títulos en el salón de remates se requiere establecer unidades de transacción, con el propósito de evitar la excesiva fragmentación y manejar volúmenes estandarizados. De acuerdo con el precio de mercado de cada acción o valor nominal de títulos de renta fija, se determinan unidades de negociación denominados lotes. Las operaciones se efectúan en múltiplos de estos volúmenes. Recibe el nombre de puja el importe mínimo en que puede variar el precio de un título y, por lo tanto, es la medida de la diferencia mínima, hacia arriba o hacia abajo, que puede tener una postura respecto a la cotización anterior, la tabla de lotes y pujas se indica por los monitores.

Las negociaciones de fracciones de lote, denominados "picos" se realizan mediante un proceso automatizado en el SATO.

Parámetros de fluctuación: para evitar fluctuaciones desordenadas en el mercado accionario se ha establecido un sistema control, con parámetro de fluctuación de 5% arriba o abajo de la cotización previa.

Cuando una operación rebasa el rango vigente, se suspende la cotización durante 60 minutos, registrados la suspensión en los monitores y comunicándose por micrófono. Durante ese lapso, las propuestas que integran la operación podrán cerrarse con postores que mejoran el

precio, dentro del rango anterior autorizado, si esto ocurre, se fijará como nuevo precio base el límite correspondiente del rango anterior, cuando ocurre una segunda transgresión de parámetros de un título, dentro de la misma sesión, se vuelve a suspender, aunque esta vez por 90 minutos.

4.3 OPERACIONES EN EL PISO DE REMATES DEL MERCADO DE TITULOS DE DEUDA

El mercado de títulos de deuda, constituye un dinámico sector del mercado de valores mexicano. Sus operaciones se caracterizan por el elevado monto de las transacciones efectuadas, con títulos de gran liquidez y bajo riesgo, canalizando significativos flujos de inversión a corto, mediano y largo plazo.

A causa de la incorporación de nuevos esquemas operativos y figuras de mercado, en 1994 la Bolsa Mexicana de Valores modificó su estructura tradicional, integrada por el Mercado de Capitales y el Mercado de Dinero.

El Mercado de Capitales integró al Mercado Accionario, Mercado Intermedio, Ventas en Corto, Warrants, Operaciones Registradas, y Sección Internacional.

Además con el propósito de operar la segunda generación de productos derivados, se proyectó el desarrollo del Mercado de Opciones y Futuros.

El tercer gran segmento del mercado pasó a denominarse Mercado de Títulos de Deuda, incluyendo los instrumentos que integran el tradicional mercado de dinero: títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, instituciones de crédito y empresas privadas, además se incorporaron los títulos de renta fija, que anteriormente se cotizaban en el mercado de capitales.

En el piso de remates de títulos de deuda los intermediarios realizan operaciones secundarias entre sí, ajustando sus propias posiciones para cubrir sus propios compromisos de compraventa; o bien, como en el caso de las obligaciones y otros títulos de largo plazo, actúan por cuenta de sus clientes.

Cadaorro tiene asignados determinados instrumentos, tanto liquidables a valor de 48 o 24 horas; así como en operaciones con liquidación al mismo día. Las modalidades de operación pueden ser:

- *En Firme : mediante ofrecimiento por escrito que se mantiene en elorro durante el período de vigencia estipulado por el operador del piso. El cierre se efectúa de viva voz y las partes interesadas firman la ficha de registro que reciben por parte delorro.*

- *De viva voz* : mencionando en el correo respectivo las características de los títulos, monto y precio o descuento, según el caso. Quien acepta la propuesta expresa “cerrado” y la operación se registra por escrito y se entrega al correo para su captura.
- *De registro* : procedimiento por el cual las casas de bolsa dejan constancia de las operaciones efectuadas con sus clientes.
- *De reporto entre casas de bolsa* : pactándose de viva voz y en firme la tasa de descuento o precio de entrada y el premio implícito en el contrato de compraventa suscrito con el inversionista.
- *De cama* : que consiste en una operación en firme por grandes cantidades de títulos, dentro de un margen de fluctuación de precio.

En el salón de remates se pueden efectuar subastas secundarias, tanto de títulos gubernamentales, como bancarios y privados; en las cuales incluso llega a participar el Banco de México, como comprador o vendedor. Las subastas se efectúan cuando se quiere negociar un volumen considerable de títulos al mejor precio que pueda ofrecer el mercado.

4.4 MERCADO INTERMEDIO

El 7 de julio de 1993, inició su operación el Mercado Intermedio o sección "B" del Mercado de Valores, destinado a la negociación de títulos emitidos por empresas medianas, como un mecanismo para fomentar la capitalización y competitividad de un número mayor de empresas, generar nuevas oportunidades de inversión y diversificar los servicios que presta el sector financiero mexicano.

El mercado intermedio es un segmento del mercado de capitales destinado a la operación de títulos de un mayor número de empresas cuyos niveles de operatividad, liquidez y pulverización del capital son inferiores a los requeridos por el mercado principal. Esta nueva sección del mercado accionario ha sido posible gracias al diseño de un marco regulatorio sencillo, flexible y competitivo; contenido en las disposiciones de carácter general de la Comisión Nacional de Valores y en las adiciones respectivas al Reglamento Interior de la Bolsa.

El objetivo principal de este mercado es incorporar al financiamiento bursátil a las empresas medianas bajo régimen de acciones, que no alcanzan a cubrir los requisitos de inscripción y colocación que se solicitan a las emisoras del mercado principal, en cuanto a capital inscrito, operatividad y otros parámetros.

Con la creación de este mercado, se incrementa la amplitud y capacidad de negociación del mercado accionario; a la vez que se incrementa su liquidez, solidez y orden estructural, fomentando una más ágil competencia.

En cuanto a los inversionistas, se abren amplias perspectivas, con la aplicación de recursos a empresas con gran potencial de crecimiento.

Sistema de subasta : El mercado intermedio o sección "B" del mercado de valores opera, fundamentalmente, mediante subastas electrónicas; en las cuales los operadores efectúan posturas en firme mediante terminales o estaciones de trabajo enlazadas al equipo de cómputo de la Bolsa, en que se realiza el procesamiento automatizado.

Modalidades operativas : En el mercado intermedio se pueden negociar acciones comunes y preferentes, series accionarias neutras, obligaciones convertibles y otros valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con el tamaño de la emisora, grado de dilución accionaria, nivel de bursatilidad y otros criterios que determine el Consejo de la Bolsa, mediante evaluaciones y reclasificaciones periódicas, los títulos listados son ubicados en alguna de las modalidades

operativas siguientes: I) una subasta diaria, II) dos subastas a la semana o III) una subasta a la semana.

Sistema automatizado : Para la operación del mercado intermedio, la Bolsa Mexicana de Valores cuenta con un sistema automatizado de recepción de órdenes y asignación de operaciones, que garantizan la igualdad de oportunidades e introduce mecanismos de subasta que correspondan equitativamente a la negociación de valores listados. El sistema incorpora, identifica y clasifica las operaciones, a la vez que efectúa la selección de los diferentes tipos de órdenes que se generen y detecta las que no son permitidas.

Clasificación de operaciones : En el mercado de valores, las operaciones pueden realizarse por medios electrónicos, bajo la modalidad de subasta; o directamente en el piso de remates, en la negociación continua.

Las acciones inscritas en la sección "A" se negocian en operación continua y las inscritas en la sección "B", en la subasta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 127 bis 16 del Reglamento Interior de la Bolsa.

No obstante, la Bolsa Mexicana de Valores, atendiendo los niveles de bursatilidad y el grado de liquidez de los títulos, puede autorizar que una o más series accionarias de una misma emisora inscritas en la sección A, se opera en subasta, siempre que la realización de ésta se difunda con la anticipación que asegure su pleno conocimiento así mismos, la bolsa permitirá que una o más series accionarias de una misma emisora, inscritas en la sección B, se operen en negociación continua, siempre que las acciones de que se trate mantengan altos niveles de operatividad y bursatilidad y, de acuerdo con esas características, se encuentren en la fase previa de reclasificación registral. Al respecto, la Bolsa, debe informar por escrito a la Comisión Nacional de Valores, a la emisora de que se trate, así como al medio bursátil en general.

Recepción exclusiva de órdenes en firme : De acuerdo con el Manual General de Operaciones del Mercado Intermedio, la recepción de posturas de compraventa es exclusivamente en firme, con precios límite escalonados; por lo cual debe indicarse los precios máximos o mínimos a que se comprarán o venderán los valores, respectivamente.

Operaciones de subasta : La subasta en el mercado intermedio se inicia con el procedimiento de recepción de órdenes; seguido del remate electrónico, en que se establece el precio único y se

procede a la asignación automatizada a los postores que correspondan.

El sistema establece lapsos en que los operadores pueden efectuar posturas y consultas; seguidos de los periodos de formación de precios y asignación de acciones, en los cuales los operadores no pueden intervenir. Este proceso se repite con todos los títulos programados en la sesión de remate electrónico.

Precio único: Una vez cerrado el periodo de posturas, el sistema hace un recuento de las ofertas y solicitudes de compra registradas, en las cuales se hace una valuación promedio y se determina el precio de venta del valor. El precio único para la consolidación de la venta será aquel que permita la negociación del mayor número de acciones al mejor precio, en igualdad de condiciones para los postores y respetando el principio “primero en tiempo, primero en derecho”.

Lotes y pujas: Las posturas, precio único de subasta y volúmenes asignados en el mercado intermedio se rigen por la respectiva tabla de lotes y pujas. Con el propósito de evitar la excesiva fragmentación y manejar volúmenes estandarizados, se determinan unidades de negociación denominados lotes; los que son iguales para todos los títulos inscritos.

Las operaciones se efectúan en múltiplos de estos volúmenes. Recibe el nombre de puja el importe mínimo en que puede variar el precio de un título. Las posturas se deben ajustar a este diferencial y sus múltiplos.

4.5 VENTAS EN CORTO

Una modalidad de gran aceptación en los centros financieros mundiales, que permite diseñar una amplia variedad de estrategias, es la de ventas en corto. Este procedimiento encuentra ventajosas aplicaciones en operaciones de arbitraje internacional, colocación de nuevas emisiones, cobertura de productos derivados y negociaciones en mercado con tendencias bajistas.

Las ventas en corto, cuya aplicación en México fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores en octubre de 1990, hacen posible vender determinados títulos que no se tienen, mediante el recurso de posición corta. Para efectuar esta operación bajo condiciones similares a las de una venta normal al contado, el vendedor obtiene en préstamo dichos valores, de parte de un prestamista autorizado, con el compromiso de regresar títulos equivalentes y en la misma cantidad, en una fecha pactada, más un premio o retribución por el préstamo.

Este procedimiento hace posible obtener dinero fresco al momento de la venta y un rendimiento adicional al efectuar la devolución, si el precio de mercado de los títulos es menor al de la fecha de reintegro.

Las ventas en corto amplían las oportunidades de los participante, al permitirles aprovechar los movimientos descendentes y beneficiarse de una reducción en el precio de los valores.

Estabilidad del mercado: Las ventas en corto permiten estabilizar la tendencia prevaleciente en el mercado, porque sus estrategias operativas están siempre orientadas en sentido inverso a la ley de la oferta y la demanda, lo cual tiende a generar equilibrio en los precios. Así, de producirse un fuerte crecimiento en los precios de ciertos valores, las ventas en corto incrementarán la oferta, contrarrestando el fenómeno alcista.

Por otra parte, los movimientos descendentes de los precios pueden ser controlados si los inversionistas asumen posiciones cortas e incrementan la demanda.

Otras aplicaciones: Las ventas en corto facilitan la aplicación de instrumentos o figuras innovadoras en el mercado de valores; tales como la emisión de productos derivados, cobertura de cortos administrativos en transacciones foráneas y operaciones de arbitraje internacional; así como la actuación de especialistas bursátiles y formadores de mercado.

En productos derivados, como los warrants de venta liquidables en acciones, las ventas en corto proporcionan liquidez y mecanismos de cobertura.

En relación con las operaciones de arbitraje internacional, los inversionistas pueden vender en corto localmente y comprar en el exterior, beneficiándose con el diferencial de los precios entre los mercados. Asimismo, el préstamo de valores permite resolver costos administrativos en transacciones fronterizas.

Operación en el salón de remates: Las ventas en corto se operan en el piso de remates de la Bolsa, en condiciones similares a las ventas al contado, salvo las disposiciones específicas contenidas en el Reglamento de Ventas en Corto.

De acuerdo con las instrucciones del prestatario, la casa de bolsa efectuará la venta de los valores en el piso de remates de la bolsa mexicana de valores, apegándose a los procedimientos que se mencionan en el Reglamento de Ventas en Corto, para estas operaciones, y sin notificar a la casa de bolsa compradora que se trata de una venta en corto, pero indicándolo en la ficha de hecho correspondiente, con la leyenda "Venta en Corto" o simplemente "VC". La casa de bolsa notificará a su cliente del resultado de la operación y actualizará diariamente el monto de garantías, de tal forma que se conserve la relación que debe existir, según lo estipulado por la Comisión Nacional de Valores.

Lotes y pujas: Las operaciones de ventas en corto sólo podrán efectuarse de acuerdo con la tabla de pujas y lotes o sus múltiplos, mostrada en los monitores del piso de remates. La cantidad mínima de venta en corto será de un lote, no pudiéndose vender volúmenes fraccionarios o picos, ni aun en el caso de ajuste por derechos.

Puja arriba y cero puja arriba: Se conoce como puja arriba, en la realización de una venta en corto, la operación concertada a un precio superior al de la última venta de contado sobre un título. Si la operación de venta en corto se efectúa al mismo precio que el de la operación previa, pero el último cambio en el precio se dio hacia arriba, se denomina como cero puja arriba.

Precio autorizado: Una venta en corto es permitida al precio del último hecho anterior, cuando éste haya sido una puja arriba o cero puja arriba del hecho precedente y, en ningún caso, se autorizará operar a un precio menor; a menos que se trate de una operación de arbitraje internacional y se ha efectuado la compra de los mismos valores en el mercado externo. Si el hecho anterior fue una puja a bajo, se podrá operar si se hace una puja arriba respecto al hecho ante-anterior.

Estas recomendaciones tampoco serán aplicables a las operaciones de ventas en corto para mantener coberturas por emisión de títulos opcionales de venta, operaciones cruzadas y cortos administrativos.

Autorización o rechazo de operaciones: En caso de que en la realización de una venta en corto, la operación correspondiente sea rechazada por el Sistema de Valores Prestables, el personal de la Bolsa Mexicana de Valores se lo comunicará al operador de la casa de bolsa vendedora, indicándole el motivo del rechazo de su operación. Una vez autorizada la venta en corto en el piso de remates, esta se reflejará en el sistema de consultas que ofrece la bolsa, sin que se distinga de las ventas realizadas en condiciones normales.

Ficha de cierre: Al pactarse una operación se procederá como en el cierre de una venta al contado normal; pero, en el original de la ficha o boleta de registro que se entrega al correo, el operador de piso que efectúe la venta indicará según sea el caso, que se trata de una Venta en Corto (VC), de una Venta en Corto de Arbitraje Internacional (VA) o de una Venta en Corto para mantener Cobertura por Emisión de Títulos Opcionales (VW).

Subsistema de ventas en corto: El sistema electrónico de valores cuenta con un Subsistema para registro, control e información acerca de ventas en corto, el cual además de efectuar todas las verificaciones propias de una venta al contado, controla los siguientes requisitos:

- a) *Que las casas de bolsa que efectúan las ventas en corto, estén autorizadas para ello.*
- b) *Que los valores susceptibles de venderse en corto, estén autorizados para el público en general, en operaciones de arbitraje internacional, o sólo a los especialistas bursátiles.*
- c) *Que el precio pactado en la operación cumpla con los criterios de puja estipulados para este tipo de operaciones.*

4.5 MERCADO DE DERIVADOS

Se denomina productos derivados a una familia o conjunto de instrumentos financieros, cuya principal característica es que están vinculados a un valor subyacente o de referencia.

Los productos derivados surgieron como instrumentos de cobertura ante fluctuaciones de precio, en condiciones de elevada volatilidad. A nivel internacional, los principales productos derivados son los futuros, las opciones, los warrants, las opciones sobre futuros y los swaps.

Esta modalidad de negociación permite efectuar operaciones de riesgo a un determinado plazo, con una inversión menor que la requerida por los instrumentos tradicionales, con un riesgo limitado a la primera si las expectativas del inversionista no se cumple, su pérdida se limita al monto de la prima pagada.

Las características operativas de los productos derivados les facilitan mantener la liquidez y operatividad del mercado cuando existen tendencias generalizadas a la baja o se presentan otros factores que influyen sobre el comportamiento de precios a corto o mediano plazo.

Los títulos opcionales o warrants se ubican entre los productos derivados, porque su valor depende del precio o cotización del instrumento usado como valor de referencia, al igual que el valor de las operaciones y los futuros.

Los valores de referencia más frecuentemente empleadas son las series accionarias y los índices de precios; aunque en otros mercados suelen emitirse sobre divisas, metales, materias primas, y otros valores y productos. En México sólo está autorizada la emisión de warrants sobre acciones, canastas de acciones e índices de precios.

La operación de títulos opcionales, conocidos internacionalmente como warrants, se inició en la bolsa mexicana de valores el 21 de octubre de 1992.

A partir de entonces, el mercado de warrants comenzó a incrementarse en volumen y número de emisiones; en respuesta a los ajustes favorables de las normas regulatorias, reducción de los costos operativos y a la experiencia adquirida por intermediarios e inversionistas.

Los títulos opcionales son operados en el mercado secundario de manera análoga a los

títulos accionarios, por medio de los operadores de piso de las casas de bolsa, las cuales están facultadas para actuar por cuenta propia o de terceros en transacciones de compraventa o de depósito de administración. Los precios o primas de los títulos opcionales los determina la oferta y la demanda y se relacionan con el comportamiento de los valores de referencia.

Las operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores corresponde a un mercado de carácter continuo, lo que implica dar a conocer información a tiempo real de los precios, tanto de los títulos opcionales como los valores de referencia. También, estos valores se difunden a través de los medios de comunicación masiva y en publicaciones periódicas de la bolsa, al igual que las cotizaciones del mercado accionario."(8)

(8) *Bolsa Mexicana de Valores Operaciones y Servicios, Dirección de Información Estadística. México, Centro de Información, 1994 págs 13-19*

CAPITULO 5

INTERMEDIACION BURSATIL

5.1 EMISORES

Los emisores son el sector demandante de recursos financieros en este mercado. La demanda se realiza a través de la emisión de títulos valor, mismos que se traducirán en financiamientos con plazos, términos y costos adecuados para satisfacer las necesidades que quiere cubrir el emisor.

Globalmente, los emisores son instituciones gubernamentales y empresas tanto paraestatales como privadas que ponen en circulación títulos valor con el fin de obtener recursos financieros para su funcionamiento.

Teóricamente cualquier empresa puede emitir títulos valor, para inscribir sus valores en la bolsa, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *Estar inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

- *Presentar una solicitud para registro de sus valores al Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores. En la cual, los emisores se comprometen a cumplir con lo señalado en lo referente a las obligaciones y derechos de los mismos. Además deberá anexar información, financiera, económica, legal y de orden general.*
- *Definir las características de los valores, como: número de títulos y valor nominal de los mismos, así como el porcentaje de capital social que se ofrece al inversionista.*
- *Acreditar solvencia, así como liquidez y ofrecer un rendimiento razonable.*
- *Obtener la autorización por parte del Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores.*
- *Cubrir las cuotas correspondientes por derecho de inscripción.*

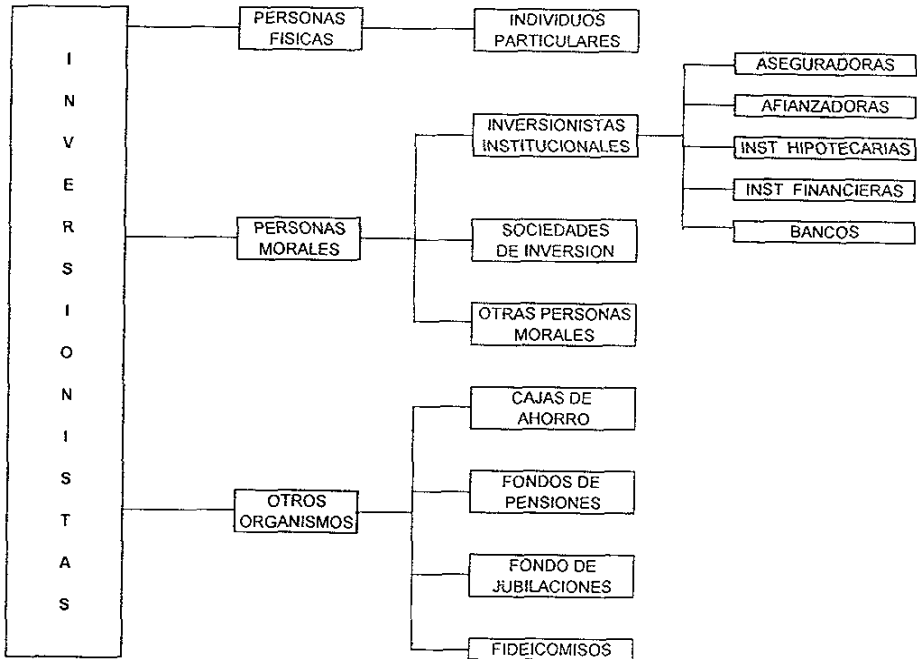
Los documentos que las empresas emisoras deberán anexar a su solicitud de inversión son los siguientes:

1. *Acta de la junta del Consejo de Administración en donde se acuerde la inscripción de sus valores en la bolsa.*
2. *Relación de actividades que conforman el giro de la empresa y de los lugares en que se ubican sus instalaciones.*

3. *Relación de sus empresas subsidiarias, actividades que realizan, ubicación de instalaciones, monto de sus capitales sociales y el grado de participación del solicitante en tales empresas.*
4. *Relación de los miembros del consejo de administración y comentarios sobre la personalidad de los consejeros y comisarios.*
5. *Organigrama de la empresa y relación de sus principales funcionarios, sus cargos y antigüedad en los mismos.*
6. *Contratos con agrupaciones de cualquier clase.*
7. *Descripción de las asesorías que recibe la empresa en cuanto a problemáticas administrativas, técnicas, financieras, sobre la explotación de marca, concesiones, etc.*
8. *Reporte sobre las instalaciones de la empresa y sus subsidiarias.*
9. *Informe sobre el activo fijo incluyendo inversión anual de la empresa en maquinaria y equipo en los últimos cinco años, su origen y comentarios sobre su calidad.*²⁽⁹⁾

(10) *Inducción al Mercado de Valores, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles A.C., México, Bolsa Mexicana de Valores, 1996 págs. 55- 56*

TIPO DE INVERSIONISTAS



5.2 INVERSIONISTAS

“ Son las personas físicas o morales u organismos sin personalidad jurídica que, teniendo excedentes monetarios, los ofrecen a instituciones y empresas demandantes de esos recursos, a cambio de títulos valor, con la intención de obtener una ganancia o beneficio. El inversionista constituye un elemento fundamental en el crecimiento de los diversos sectores de la economía a través del financiamiento que proporcionan.

En el ámbito bursátil existen dos clases de inversionistas:

- *Particulares: son aquellas personas físicas y dependiendo de las motivaciones de su concurrencia al mercado de valores se clasifican en:*
 - a) *Rentistas.- son aquellas personas que viven de los productos de su patrimonio y su principal objetivo es buscar el óptimo rendimiento y la seguridad de su capital, son muy conservadores y su participación en el mercado es escasa.*
 - b) *Inversionistas.- este grupo está integrado por aquellas personas que se encuentran en la etapa productiva de su vida y dependiendo de la posición que adopten frente al mercado se les clasifica en defensivos y agresivos.*

c) *Especuladores.- estas personas no buscan ni el rendimiento ni la ganancia a largo plazo, sino mayores ganancias de capital para hacer nuevas compras sucesivas.*

- *Institucionales: lo que define mejor el concepto de inversionista institucional no es el de un inversionista grande, sino su actitud y forma de tomar decisiones en el mercado. Ellos participan de manera cotidiana y permanente en el mercado, con el objeto de maximizar el uso de sus recursos a través de políticas establecidas. Dentro de esta clase tenemos a las instituciones de seguros, fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, fondos de pensiones y a las grandes empresas.”(10)*

Inducción al Mercado de Valores, Asociación de Intermediarios Bursátiles, A.C., México, Bolsa Mexicana de Valores, 1996 pág. 6

5.3 INTERMEDIARIOS BURSATILES

“ Los intermediarios ponen en contacto a oferentes y demandantes, ya que los últimos no pueden realizar transacciones directamente, sino que deben hacerlo a través de agentes especiales del mercado bursátil. Las transacciones bursátiles están reservadas para ejecutarse por personal autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), bajo la regulación indicada por la Ley del Mercado de Valores y del Reglamento Interior de la Bolsa.

Actualmente podemos considerar una mayor influencia de las Sociedades de Crédito en la intermediación bursátil a partir de la liberación parcial anunciada por el Banco de México (circular-telefax 15/90) dentro del mercado de dinero, permitiendo realizar operaciones con títulos gubernamentales por cuenta propia y sin la intermediación de casas de bolsa.

Según puede desprenderse de la Ley, los Intermediarios son aquellas personas físicas o morales que se dedican habitualmente a la realización de :

- a) *Operaciones de CORREDURA, de COMISION u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores.*

- b) *Operaciones por cuenta propia con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto de cuales se haga oferta pública.*
- c) *Administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.*

Como se sabe, la intermediación bursátil está regulada por la Ley del Mercado de Valores. Originalmente esta función era desempeñada por agentes de valores personas físicas, pero con la finalidad de lograr mayor eficiencia y seguridad, así como para promover el crecimiento del mercado, la ley estimula la organización de los agentes de valores como sociedades anónimas, eliminando paralelamente la posibilidad de otorgar nuevas autorizaciones para agentes de valores personas físicas.”(11)

“ La intermediación financiera juega un papel muy importante en la vida económica de nuestro país, sin embargo, si esta actividad no es realizada por personas con una adecuada preparación profesional en la materia y con un sentido ético arraigado, puede llegar a convertirse en una materia institucionalizada de defraudar al público inversionista.

(11) Inducción al Mercado de Valores, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., México, Bolsa Mexicana de Valores, 1996 págs. 60-61

Las personas que realizan intermediación financiera generalmente se encuentran en una situación ventajosa sobre el resto de los inversionistas pues tienen conocimiento de información que aún no a sido divulgada entre los demás inversionistas por su estrecha relación con las sociedades emisoras y con accionistas de ellas, información que puede utilizar en beneficio propio o de terceros.

La principal función de un intermediario financiero es la servir de nexo entre las unidades superavitarias de fondos (ahorradores) y las deficitarias (tomadores de crédito).

Dos puntos hay que considerar para poder explicarnos el porqué existen los intermediarios financieros, el primero de ellos es que el público en general está dedicado a sus propias ocupaciones por lo que no tiene el tiempo necesario para analizar opciones de inversión; el segundo es que no tiene los conocimientos necesarios para localizar la mejor alternativa para canalizar sus ahorros.

Así, se requiere la presencia de intermediarios que se encarguen de servir a oferentes y demandantes y ponerlos en contacto.

La diversidad de operaciones comprendidas en la intermediación financiera y la complejidad que alcanzan algunas de ellas, requieren un alto grado de especialización en los intermediarios, la cual puede alcanzarse más eficientemente diversificándolos.

Es por ello que se diferencian los intermediarios atendiendo a la naturaleza de las operaciones que se realizan; se dividen en dos grandes categorías:

- *Los bancarios,*
- *Los no bancarios entre los que tenemos compañías de seguros, de fianzas, casas de bolsa, especialistas bursátiles, sociedades de inversión, bolsas de valores, organizaciones auxiliares de crédito e instituciones para el depósito de valores.*

Dentro de esta categoría las casas de bolsa y los especialistas bursátiles son los denominados intermediarios bursátiles.

La presencia de intermediarios debidamente calificados y controlados permite que las transacciones se realicen con expedición, economía y seguridad.

La calidad de intermediarios se adquiere mediante la inscripción en la sección de Intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios debiendo ser sociedades anónimas y cumplir con los requisitos que establece el art. 17 de la L.M.V.²(12)

(12) Anuario Bursátil, Bolsa Mexicana de Valores Publicación Anual, 1995 págs. 22-25

CAPITULO 6

CASAS DE BOLSA

6.1 CASA DE BOLSA

Una casa de bolsa es intermediario, persona moral, autorizada para llevar a cabo operaciones bursátiles, constituida como sociedad anónima de capital variable.

Al cumplir los requisitos de la ley quedará autorizada e inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, bajo la regulación y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A de C.V. y deberá ser aceptada al cubrir los requisitos previstos en el reglamento interior de la bolsa, como socio del Consejo de Administración de esta última y podrá actuar como intermediario en el Mercado Bursátil.

6.2 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

El reglamento interior de la bolsa establece como disposiciones que deben cumplir la Casa de Bolsa:

- *Estar inscrito en la selección de intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La inscripción de una sociedad en la selección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios da a ésta la calidad de casa de bolsa. Dicha inscripción no implica certificación sobre la solvencia del intermediario. (Art. 21 LMV).*
 - *Adquirir una acción de la Bolsa Mexicana de Valores.*
 - *Realizar la aportación al FONDO DE CONTINGENCIAS en favor del público inversionista.*
 - *Designar y mantener un mínimo de dos operadores de piso.*
 - *Que los directores tengan solvencia moral y económica.*
- Las casas de bolsa son las únicas autorizadas para realizar operaciones en el Salón de Remates de la Bolsa.*

6.3 ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE BOLSA

1. *“Actuar como intermediarios en el Mercado de Valores, en los términos de la presente ley, sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Bancaria y de Valores.*

2. *“Recibir fondos, por concepto de las operaciones con los valores que se les encomiende. Cuando, por cualquier circunstancia no puedan aplicar esos fondos al fin correspondiente, el mismo día de su recibo deberán, si persiste impedimento para su aplicación depositarlos en institución de crédito a más tardar el día hábil siguiente, en cuenta distinta de las que deben formar parte de su activo.”*

3. *“Prestar asesoría en materia de valores.”*

4. *“Con sujeción a las disposiciones de carácter general que dice el Banco de México:*

- a) *Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos oficiales de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que le son propias.*
- b) *Conceder préstamos o créditos para la emisión de valores en garantía de éstos.*
- c) *Celebrar REPORTOS sobre valores.*
- d) *Operar como fiduciaria.*

La Comisión Nacional de Valores, oyendo la opinión del Banco de México podrá ordenar a las casas de bolsa la suspensión de las operaciones que infrinjan las disposiciones a que se refiere esta fracción.

5 *“De conformidad con las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión*

Nacional Bancaria y de Valores.

- a) *Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que*

conduyen a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y de venta de los propios títulos.

- b) Proporcionar servicios de guarda y administración de valores, depositando, los títulos en una institución para el depósito de valores o, en su caso, depositándolos en la institución que señale la CNBV cuando se trate de títulos que, por su naturaleza, no pueden ser depositados en las instituciones primeramente señaladas.*
- c) Realizar operaciones con cargo a su capital pagado y reservas de capital.*
- d) Realizar operaciones de valores con sus accionistas, administradores, funcionarios y apoderados para celebrar operaciones con el público.*
- e) Llevar a cabo actividades que le son propias a través de oficinas sucursales o agencias de instituciones de crédito.*

Invertir en acciones de otras sociedades que les presten servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen estas casas de bolsa, que señale la propia comisión. Dichas sociedades estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la inspección y vigilancia de la misma.

Las operaciones a que se refieren los incisos a) y c) anteriores, sólo podrán tener por objeto valores aprobados para tal efecto por la mencionada Comisión con la salvedad de

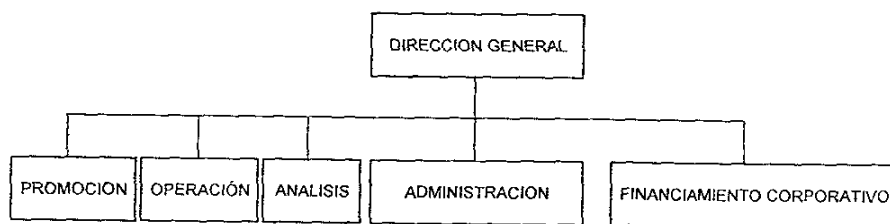
dichas Casas de Bolsa no podrán comprar ni vender por cuenta propia los valores que les hubieren sido confiados para su venta o que les hubieren sido prendidos en compra. Esta misma salvedad se aplicará a las personas comprendidas en el inciso d), en relación a las operaciones por cuenta ajena y por cuenta propia, en este orden, que realicen las casas de bolsa.”

6. *“Actuar como representantes comunes de obligaciones y tenedores de otros valores.”*
7. *“Administrar las reservas para fondos de pensiones y/o jubilaciones del personal, complementarias a la que establece la Ley de Impuesto sobre la Renta.”*
8. *“Las análogas o complementarias de las anteriores, que le sean autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público oyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante disposiciones de carácter general que podrán referirse a determinados tipos de operaciones.”*

Apoyándose en esta última fracción, las casas de bolsa pueden realizar, entre otras operaciones las de:

- a) *Prestación de servicios como sociedades operadoras de sociedades de inversión.*
- b) *Auxilio a las Sociedades Nacionales de Crédito en sus operaciones pasivas (Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, art. 70).*
- c) *Compra - venta al contado y de depósito en custodia con metales amonedados.*

AREAS FUNDAMENTALES DE UNA CASA DE BOLSA



d) *Compra - venta y cambio de divisas.*

e) *Intermediación con papel comercial.*

6.4 SERVICIOS QUE PRESTAN LAS CASAS DE BOLSA

- *Intermediación en operaciones de compra - venta de títulos valor.*
- *Asesoría bursátil y financiera a personas físicas y morales en materias relacionadas con el Mercado de Valores.*
- *Recepción de fondos por concepto de operaciones con valores.*
- *Recepción de préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos oficiales para realizar actividades propias de su función.*
- *Asesoría a inversionistas para la integración de "carteras" de inversión y en la toma de decisiones relacionadas.*
- *Custodia y administración de valores, a través de Instituto para el Depósito de Valores*

6.5 ESTRUCTURA DE LAS CASAS DE BOLSA

Las Casas de Bolsa como instituciones estructurales han ayudado a constituir un mercado de valores eficiente a la vez que se han desarrollado ellas mismas.

Actualmente las Casas de Bolsa han elevado su eficiencia hasta superar lo realizado por los Agentes de Valores Personas Físicas.

Este desarrollo ha permitido mejorar:

- LA CAPACIDAD DE SERVICIO
- LA PROTECCION DEL INTERES DEL PUBLICO
- LA EFICIENCIA TECNICA
- LA TRANSFERENCIA EN LAS OPERACIONES

Para cumplir adecuadamente con sus objetivos, las Casas de Bolsa han creado diversas estructuras administrativas que les permitan atender la demanda de servicios de acuerdo a características propias. Como las siguientes:

6.5.1 PROMOCION

Apoderados (PROMOTORES DE VALORES) para celebrar operaciones con el público (ver ley del mercado de valores, art. 17 fracc. III.)

Esta área es la responsable de establecer contacto y atender a los inversionistas para captar

su interés y sus recursos para promover el desarrollo del mercado y sus servicios.

Algunas de sus funciones son:

- *Atraer clientes inversionistas.*
- *Proporcionar atención a los inversionistas.*
- *Elaborar y dar seguimiento a las órdenes de compra - venta.*
- *Asesorar a los inversionistas sobre las diferentes operaciones de inversión.*

6.5.2 OPERACIÓN

Esta área se dedica a realizar las transacciones con los títulos valor. Las operaciones bursátiles se efectúan en el Piso de Remates de la Bolsa de Valores y son realizados por los Operadores de Piso que cumplan con las ordenes de los inversionistas mismas que les son transmitidas desde el área ubicada en la Casa de Bolsa.

Las funciones principales de esta área son:

- *Efectuar la compra - venta de títulos. Los Operadores de Piso efectúan la compra- venta de valores por parte de las Casas de Bolsa únicamente en el Salón de Remates. Necesitan obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y aprobar*

rigurosos exámenes en Materia Legal y Prácticas Bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores y comprobar que han asistido al Piso de Remates durante seis meses por lo menos para adquirir experiencia práctica.

- *Participar en subastas y colocaciones.*
- *Realizar integraciones por pago de dividendos.*

6.5.3 ANALISIS

La toma de decisiones en el Mercado Bursátil está orientada por la información resultante de estudios y análisis que se efectúan en esta área.

Los análisis que se realizan son de tres tipos:

a) Económico

Estudia el comportamiento de los principales indicadores nacionales e internacionales para poder pronosticar los acontecimientos que afectan en alguna forma las diferentes alternativas de inversión o financiamiento.

b) Fundamental

Se dedica al estudio continuo y cuidadoso de la información financiera de las empresas que participan en el mercado accionario, con la finalidad de elaborar pronósticos confiables de

sus utilidades esperadas, para fines de inversión a largo plazo y determinar los riesgos de inversión por emisora.

c) Técnico

Tiene la función de analizar el comportamiento y cambios de tendencias en los precios y volúmenes de los diferentes instrumentos del Mercado de Valores negociados, a través del análisis de la oferta y demanda de los valores, con objeto de determinar el momento adecuado para invertir.

6.5.4 ADMINISTRACION

Por su conducto se llevan los registros diarios de las operaciones efectuadas, lo cual permite controlar saldos y posiciones para generar la información necesaria, de modo que los inversionistas conozcan en el acto los movimientos, estados de cuenta, depósitos y retiros en efectivo que realizan. Actualmente esta áreas cuentan con sistemas automatizados que respaldan sus funciones eficazmente.

Algunas de las funciones del área son:

- **REGISTRAR Y CONTRLAR LAS OPERACIONES REALIZADAS.**

- *MANEJAR LA CONTABILIDAD.*
- *ADMINISTRAR Y CONTROLAR EL FLUJO DE EFECTIVO.*
- *ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CASA DE BOLSA*
- *DESARROLLAR Y OPERAR SISTEMAS COMPUTARIZADOS.*

6.5.5 FINANCIAMIENTO CORPORATIVO

Es el área que se dedica a controlar a todos los prospectos para ser emisores en el mercado de valores, la cual lleva a cabo estudios previos a la solicitud de emisión ante la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

6.5.6 OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE BOLSA

- *Responsabilizarse de la autenticidad e integridad de los valores que se negocien, garantizando al inversionistas que han sido adquiridos por buen cause.*
- *Extender una copia del contrato en que se establecen los términos de la relación entre los inversionistas y el agente de valores para efectuar cualquier aclaración.*
- *La posibilidad de liquidar total o parcialmente la inversión sin gastos ni costos extras para el inversionista.*
- *Facilitar en todo momento el conocimiento del monto de la inversión, mediante la valuación de las acciones de la sociedad de inversión que se publica diariamente en los periódicos.*
- *Los contratos deberán mencionar básicamente que:*
 - a) *Los agentes de valores extenderán al depositante, por cada entrega, recibos numerados, nominativos y no negociables, para que amparen el depósito. Sólo las casas de bolsa están autorizadas para dar a su clientela un servicio de custodia de valores.*
 - b) *El depositante pagará al Agente de Valores las cuotas establecidas en la tarifa aprobada por la CNBV.*
 - c) *La Casa de Bolsa responderá de la conservación de los valores depositados.*

d) *Si el inversionista no desea conservar sus valores físicamente, estos serán depositados por la Casa de Bolsa en el INDEVAL.*

e) *La Casa de Bolsa enviará mensualmente al depositante un estado actualizado del movimiento de valores depositados y de las sumas abonadas o cargadas a su cuenta.*

Por otra parte, las Casas de Bolsa tienen prohibido:

- *Concertar operaciones fuera del Salón de Remates y del horario señalado.*
- *Cobrar menor o mayor cantidad que la que corresponda, o renunciar al derecho de cobro de la cantidad estipulada.”(13)*

(13) Inducción al Mercado de Valores, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., México Bolsa Mexicana de Valores, 1996, págs.61-68

CONCLUSIONES

Como nos dimos cuenta la Bolsa Mexicana de Valores constituye un influyente centro operativo del mercado de valores, eficiente y moderno por los medios de intercambio y la canasta de valores que en la bolsa se maneja..

Facilita las transacciones con valores, hace posible la compra-venta de títulos valor al poner en contacto (a través de intermediarios profesionales que son casas de bolsa) a empresas que requieren dinero para realizar sus actividades o a particulares que desean invertir su capital para darle un uso productivo que genere rendimiento. De esta manera satisface necesidades de tipo financiero su meta no es solo obtener utilidades, sino beneficiar a través de un servicio el desarrollo de las empresas.

Para proporcionar sus servicios de manera responsable y satisfactoria, proporciona las instalaciones adecuadas a fin de que las casas de bolsa efectúen sus operaciones de manera regular, cómoda y permanente. Así mismo supervisa que las operaciones que realizan los socios se lleven a cabo dentro de los lineamientos legales establecidos para regular la actividad bursátil, vigilando la conducta profesional de los agentes de bolsa y operadores de piso.

Del mismo modo la Bolsa Mexicana de Valores cuida que los valores inscritos en sus registros satisfaga las demandas correspondientes con el objeto de ofrecer la máxima

seguridad posible a los inversionistas, manteniendo a disposición del público la información suficiente y actualizada sobre los valores inscritos en ella, sus emisores y operaciones para lo cual cuenta con un moderno sistema de computo interrelacionado por el más sofisticado equipo de red, donde además se pueden verificar y realizar las transacciones correspondientes.

BIBLIOGRAFIA

- *Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.*
Inducción al Mercado de Valores
México, Bolsa Mexicana de Valores, 1996.
- *Caro R., Efraim / Vega R., Francisco*
El Mercado de Valores en México, Estructura y Funcionamiento
México, Ariel Divulgación, 1995
- *Díaz Mata, Alfredo*
Invierta en la Bolsa, Guía para Inversiones Seguras y Productivas
México, Iberoamericana, S.A. de C.V., 1994
- *Dirección de Información Estadística*
Bolsa Mexicana de Valores, Operaciones y Servicios
México, Centro de Información, 1994
- *Hernández Bazaldúa, Reinaldo / Mercado Sánchez, Luis Enrique*
El Mercado de Valores, Una Opción de Financiamiento de Inversión
México, Loera Chavez Hermanos, Cía. Editora, 1994
- *Mendieta Alatorre, Angeles*
Método de Investigación, Manual Académico
México, Porrúa, 1989

- *Villegas H., Eduardo / Ortega O., Rosa María*
El Nuevo Sistema Financiero Mexicano
México, Pac, 1994

REVISTAS ESPECIALIZADAS

- *Bolsa Mexicana de Valores*
Indicadores Bursátiles
Publicación Mensual, Febrero 1996
- *Bolsa Mexicana de Valores*
Anuario Bursátil
Publicación Anual, 1995
- *Bolsa Mexicana de Valores*
Anuario Financiero
Publicación Anual, 1995
- *Bolsa Mexicana de Valores S. A. de C.V./ Instituto Mexicano del Mercado de Capitales*
Como Invertir en México
Una Guía Para el Mercado de Valores
México, Bolsa Mexicana de Valores, 1997

FUENTE: INTERNET

- *Congreso en Monterrey Acerca de la Bolsa Mexicana de Valores*
Infósel Financiero
Fuente: Vía Satélite, 1995